DIRECCIÓN DE MUNICIPALIDADES

AUDITORÍA FINANCIERA
Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL

PRACTICADA A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ, (MANSURPAZ)

INFORME Nº 002-2014-DAM-CFTM-AM-A

PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 01 DE ENERO DE 2009
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

DEPARTAMENTO AUDITORÍAS MUNICIPALES

DEPARTAMENTO AUDITORÍAS MUNICIPALES

CONTENIDO

PÁGINAS

INFORMACIÓN GENERAL

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A.	MOTIVOS DEL EXAMEN	2
B.	OBJETIVOS DEL EXAMEN	2
C.	ALCANCE DEL EXAMEN	3
D.	BASE LEGAL Y OBJETIVOS DE LA MANCOMUNIDAD	3
E.	ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MANCOMUNIDAD	3
F.	MONTOS O RECURSOS EXAMINADOS	4
G.	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES	4
H.	PROYECTOS REVISADOS Y EVALUADOS	4

CAPÍTULO II

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A.	OPINION	6-7
B.	BALANCES GENERALES	8-14
C.	INGRESOS Y EGRESOS	15-28
D.	ALGUNAS NOTAS EXPLICATIVAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	29-31
E.	ANALISIS FINANCIEROS	32-41
F.	CONCLUSIÓN	42-43

CAPÍTULO III

CONTROL INTERNO

A. INFORME 45-46
B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO 47-51

CAPÍTULO IV

CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

A. INFORME 53
B. CAUCIONES 54-55
C. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES 55-56
D. RENDICIÓN DE CUENTAS 56-57
E. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS LEYES, REGLAMENTOS, PRINCIPIOS CONTABLES U OTROS 57-61

CAPÍTULO V

RUBROS O AREAS EXAMINADAS

HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A LA DETERMINACION DE RESPONSABILIDADES 62-70

CAPÍTULO VI

HECHOS SUBSECUENTES

HECHOS SUBSECUENTES 71-74

ANEXOS

ANEXOS 75-87

Tegucigalpa, MDC, 22 de agosto de 2014
Oficio N°537-2014-DM

Señores
MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA
Mancomunidad de Municipios del Sur del Departamento de La Paz, (MANSURPAZ).
Departamento de La Paz
Su Oficina

Estimados señores:

Adjunto encontrarán el Informe Nº 002-2014-DAM-CFTM-AM-A de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal, practicada a la Mancomunidad de Municipios del Sur del Departamento de La Paz, (MANSURPAZ), por el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2013. El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República, los Artículos 3, 4, 5 numeral 4; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; y conforme a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas Aplicables al Sector Público de Honduras.

Este informe contiene opiniones, comentarios y recomendaciones; los hechos que dan lugar a responsabilidad administrativa y/o civil, se tramitarán individualmente y serán notificados a los funcionarios y empleados en quienes recayere la responsabilidad.

Las recomendaciones formuladas fueron analizadas oportunamente con los funcionarios y empleados encargadas de su implementación y aplicación, las cuales contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio.

Para cumplir con lo anterior y dando seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, de manera respetuosa les solicito presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de esta nota: (1) un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del informe; (2) las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el plan.

Atentamente,

Abog. Jorge Bográn Rivera
Magistrado Presidente

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ, (MANSURPAZ).

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

C. ALCANCE DEL EXAMEN

D. BASE LEGAL Y OBJETIVOS DE LA MANCOMUNIDAD

E. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MANCOMUNIDAD

F. MONTOS O RECURSOS EXAMINADOS

G. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES

H. PROYECTOS REVISADOS Y EVALUADOS

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN.

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República, Artículos 3, 4, 5 numeral 4; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento de la Orden de Trabajo Nº 002-2014-DAM-CFTM, de fecha 27 de febrero de 2014.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN.

La auditoría financiera será ejecutada de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental Aplicables al Sector Público de Honduras emitidas por el Tribunal Superior de Cuentas y consecuentemente incluyó las pruebas de los registros presupuestarios que se consideran necesarias en las circunstancias. Los objetivos fueron:

Objetivos Generales:

1. Determinar el cumplimiento por parte de la administración de la Mancomunidad, de las disposiciones legales reglamentarias, planes, programas y demás normas aplicables;

2. Evaluar la suficiencia y lo adecuado de la estructura de control interno vigente en la Mancomunidad;

3. Comprobar que los registros contables y financieros, así como sus documentos de soporte o respaldo existan.

Objetivos Específicos:

1. Expresar una opinión sobre si el presupuesto ejecutado de ingresos y egresos de la Mancomunidad presenta razonablemente, los montos presupuestados y ejecutados por el año terminado al 31 de diciembre de 2013, de conformidad con los postulados básicos de contabilidad generalmente aceptados.

2. Obtener un suficiente entendimiento del control interno del presupuesto de la Mancomunidad, relativo a los rubros auditados y evaluar el riesgo de control para planificar la auditoría e identificar deficiencias significativas incluyendo debilidades importantes de control interno;

3. Efectuar pruebas de cumplimiento a la Mancomunidad con ciertos términos de los Convenios, Leyes y regulaciones que pudieran tener un efecto directo e importante sobre la determinación de los montos de los rubros selectivos del presupuesto ejecutado. Las pruebas de cumplimiento tienen que incluir los términos legales para rendir cauciones, presentar declaraciones juradas y controlar activos fijos;

4. Identificar y establecer todas las responsabilidades que correspondan e incluirlas en un informe separado.

C. ALCANCE DEL EXAMEN.

El examen comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Mancomunidad de Municipios del Sur del Departamento de la Paz, (MANSURPAZ), cubriendo el período del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2013; a los rubros de Caja y Bancos, Ingresos, Gastos Generales, Estados Financieros, Propiedad Planta, Equipo, Recursos Humanos y Proyectos.

D. BASE LEGAL Y OBJETIVOS DE LA MANCOMUNIDAD.

El funcionamiento estará regido por los estatutos, sus reglamentos y resoluciones que emanen de su Asamblea General y la Junta Directiva, siempre y cuando estén de conformidad con los fines de la misma, la Constitución de la República, Ley de Municipalidades y demás Legislación Nacional vigente.

De acuerdo con lo que establecen sus Estatutos vigentes, los objetivos de la Mancomunidad son los siguientes:

a. Favorecer un proceso de fortalecimiento que permitan construir unos municipios y una mancomunidad democrática y pluralista en sus capacidades políticas y técnicas para la negociación, gestión y planificación de acciones conjuntas;
b. Mantener sobre cualquier extremo la unidad y hermandad entre los municipios, en procura del desarrollo y progreso, luchar por la solución de todos aquellos problemas, en consecuencia lograr una mejor calidad de vida de sus habitantes;
c. Impulsar un proceso de desarrollo local y regional equitativo, que permita estimular los diferentes sectores económicos y productivos, así como generar un mayor bienestar social a través de una red de servicios e infraestructuras básicas que contribuyan a reducir la pobreza de nuestras comunidades.

E. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MANCOMUNIDAD.

La estructura organizacional de la institución está constituida de la manera siguiente:

Nivel Superior: Asamblea General;
Nivel Ejecutivo: Junta Directiva General;
Nivel de Apoyo: Comité de Transparencia, Consejo Ambiental Regional "CAR", Comité de Emergencia y Consejo Consultivo.
Nivel Operativo: Unidad Técnica Intermunicipal, Departamento de Sistema de Agua, Unidad Técnica de Apoyo, **Ver organigrama en anexo 1, página 76.**

F. MONTOS O RECURSOS EXAMINADOS.

La Mancomunidad funciona con base en un presupuesto anual de ingresos y egresos. Los ingresos provienen de las aportaciones recaudadas de los seis (6) municipios que conforman la Mancomunidad; así como de las transferencias de los cooperantes que brindan apoyo a dicha entidad.

Los ingresos de la Mancomunidad de Municipios del Sur del Departamento de La Paz, por el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2013 y que fueron examinados, ascendieron a **CIENTO VEINTIÚN MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL**

OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES LEMPIRAS CON CATORCE CENTAVOS (L121,127,863.14). Los gastos examinados de la Mancomunidad de Municipios del Sur del Departamento de La Paz, (MANSURPAZ), por el período del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2013, ascendieron a **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (L10,300,282.63) Ver Anexo Nº 2 (Página N° 77).**

G. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES.

Los directivos y empleados que fungieron durante el período examinado, se detallan en **Anexo Nº 3, página 78.**

H. PROYECTOS REVISADOS Y EVALUADOS.

En el período examinado se revisaron seis (6) proyectos en su totalidad los cuales suman la cantidad de **TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS (L3,199,938.00)** y de ellos se evaluaron cinco (5) proyectos que equivalen a un 78% por un monto de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (L2,480,317.65)**; **(Ver Anexo 4, página 79).**

CAPÍTULO II

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A. OPINIÓN
B. BALANCE GENERAL
C. INGRESOS Y GASTOS
D. ALGUNAS NOTAS EXPLICATIVAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
E. ANÁLISIS FINANCIERO
F. CONCLUSIÓN

Señores
Miembros de la Junta Directiva
Mancomunidad de Municipios del Sur del Departamento de La Paz, (MANSURPAZ).
Su oficina

Estimados Señores:

Hemos auditado el Balance General y el Estado de Resultados de la Mancomunidad de Municipios del Sur del Departamento de La Paz, (MANSURPAZ), al 31 de diciembre de 2013 y los terminados a los años 2009, 2010, 2011 y 2012. La preparación de los Estados Financieros es responsabilidad de la Administración de la Mancomunidad de Municipios del Sur del Departamento de La Paz, (MANSURPAZ), nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre ellos basados en la auditoría efectuada.

La auditoría ha sido practicada en ejercicio de las funciones y atribuciones contenidas en las Normas de Auditoría Aplicable al Sector Público de Honduras, que requieren que planifiquemos y practiquemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable respecto a si los Estados Financieros no presentan errores importantes. Una auditoría incluye el examen selectivo de la evidencia que respalda la información y los importes presentados en los Estados Financieros, también comprende la evaluación de los Postulados Básicos de Contabilidad Generalmente Aceptados en Honduras y de las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.

Al 30 de diciembre de 2010 se recibió de la Cooperación Española una transferencia para "Agua y Saneamiento" a los diferentes municipios que integran la Mancomunidad por la cantidad de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($5,915,740.97)**, y al realizar el análisis de saldos comprobamos que esta fue registrada en el libro auxiliar de bancos con una tasa de cambio mayor a la autorizada por el Banco Central de Honduras, así:

Fecha	Valor transferencia en $	Tasa de cambio aplicada por Mancomunidad	Tasa de Cambio según BCH	Valor registrado según Mancomunidad (L)	Valor que debió registrarse según auditoria (L)	Diferencia (L)
30-12-2010	5,915,740.97	19.0270	18.8951	112,558,803.44	111,778,517.20	780,286.24

Al 11 de agosto de 2012 se recibió de Oxfam Quebec una transferencia para proyecto "Jóvenes Impulsando Desarrollo" por la cantidad de **TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA DÓLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($13,540.87)**, y al realizar el análisis de saldos comprobamos que esta fue registrada en el libro auxiliar de bancos con una tasa de cambio menor a la autorizada por el Banco Central de Honduras, así:

Fecha	Valor transferencia en $	Tasa de cambio aplicada por Mancomunidad	Tasa de Cambio según BCH	Valor registrado según Mancomunidad (L)	Valor que debió registrarse según auditoria (L)	Diferencia (L)
11-08-2012	13,540.87	19.7429	19.9580	267,336.49	270,248.68	2,912.19

Al 31 de diciembre de 2012, la administración de la Mancomunidad, realizó un descargo de activos fijos sin autorización de la Junta Directiva y sin el debido procedimiento de descargo por la cantidad de **CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS**

CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (140,400.82).

Al 07 de noviembre de 2013 se recibió de la Cooperación Suiza, (COSUDE), una transferencia para "Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Inversiones, Finanzas, Gobernabilidad y Transparencia en los diferentes municipios que integran la Mancomunidad por la cantidad de **DOSCIENTOS MIL DÓLARES ($200,000.00)**, y al realizar el análisis de saldos comprobamos que esta fue registrada en el libro auxiliar de bancos con una tasa de cambio menor a la autorizada por el Banco Central de Honduras, así:

Fecha	Valor transferencia en $	Tasa de cambio aplicada por Mancomunidad	Tasa de Cambio según BCH	Valor registrado según Mancomunidad (L)	Valor que debió registrarse según auditoria (L)	Diferencia (L)
07-11-2013	200,000.00	20.0000	20.5947	4,000,000.00	4,118,940.00	118,940.00

En nuestra opinión, excepto por el efecto del registro de tasas cambiarias y del descargo de activos sin autorización y sin su debido procedimiento, como se describen en los párrafos anteriores, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Mancomunidad de Municipios del Sur del Departamento de La Paz, (MANSURPAZ), al 31 de diciembre de 2013, y los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de agosto de 2014.

FREDIS JEOVANNY CASTRO GALEANO
Supervisor Departamento de Auditorías Municipales.

JOSÉ TIMOTEO HERNÁNDEZ REYES
Jefe Departamento de Auditorías Municipales

GUILLERMO A. MINEROS
Director de Municipalidades

B. BALANCE GENERAL.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ, (MANSURPAZ)
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

VALORES EXPRESADOS EN LEMPIRAS (Nota 2)

DESCRIPCIÓN	PARCIAL	SUB TOTAL	TOTAL	NOTAS
ACTIVOS				
ACTIVO CIRCULANTE		**210,326.86**		
Caja	0.00			
Bancos	6,974.74			
Cuentas Por Cobrar	203,352.12			
ACTIVOS FIJOS		**983,530.27**		
Equipo oficina, computadoras, vehículos y motos	983,530.27			
SUMA ACTIVOS			**1,193,857.13**	
PASIVOS				
PASIVO CIRCULANTE		**82,059.49**		
Cuentas Por Pagar	82,059.49			
Retenciones				
FONDOS DEL PROYECTO				
SUMA PASIVOS			**82,059.49**	
PATRIMONIO				
Patrimonio Acumulado	1,323,883.84			
Déficit O Superávit (Del Período)	-212,086.20			
SUMA PATRIMONIO		**1,111,797.64**	**1,111,797.64**	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			**1,193,857.13**	

Información tomada de los Estados Financieros elaborados por la administración de la Mancomunidad.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

VALORES EXPRESADOS EN LEMPIRAS (Nota 2)

DESCRIPCIÓN	PARCIAL	SUB TOTAL	TOTAL	NOTAS
ACTIVOS				
ACTIVO CIRCULANTE		**112,711,976.37**		
Caja	8,972.96			
Bancos	112,576,996.70			
Cuentas Por Cobrar	126,006.71			
ACTIVOS FIJOS		**983,530.27**		
Equipo oficina, computadoras, vehículos y motos	983,530.27			
SUMA ACTIVOS			**113,695,506.64**	
PASIVOS				
PASIVO CIRCULANTE		**112,787,241.63**		
Cuentas Por Pagar	219,528.61			
Retenciones				
FONDOS DEL PROYECTO	112,567,713.02			
SUMA PASIVOS			**112,787,241.63**	
PATRIMONIO				
Patrimonio Acumulado	1,111,797.64			
Déficit O Superávit (Del Período)	-203,532.63			
SUMA PATRIMONIO		**908,265.01**	**908,265.01**	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			**113,695,506.64**	

Información tomada de los Estados Financieros elaborados por la administración de la Mancomunidad.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

VALORES EXPRESADOS EN LEMPIRAS (Nota 2)

DESCRIPCIÓN	PARCIAL	SUB TOTAL	TOTAL	NOTAS
ACTIVOS				
ACTIVO CIRCULANTE		**115,591,544.53**		
Caja	3,765.24			
Bancos	115,499,919.17			
Cuentas Por Cobrar	87,860.12			
ACTIVOS FIJOS		**999,581.75**		
Equipo oficina, computadoras, vehículos y motos	999,581.75			
SUMA ACTIVOS			**116,591,126.28**	
PASIVOS				
PASIVO CIRCULANTE		**115,698,746.45**		
Cuentas Por Pagar	169,798.67			
Retenciones				
FONDOS DEL PROYECTO	115,528,947.78			
SUMA PASIVOS			**115,698,746.45**	
PATRIMONIO				
Patrimonio Acumulado	1,127,849.12			
Déficit O Superávit (Año 2010)	-203,532.63			
Déficit O Superávit (Del período)	-31,936.66			
SUMA PATRIMONIO		**892,379.83**	**892,379.83**	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			**116,591,126.28**	

Información tomada de los Estados Financieros elaborados por la administración de la Mancomunidad.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

VALORES EXPRESADOS EN LEMPIRAS (Nota 2)

DESCRIPCIÓN	PARCIAL	SUB TOTAL	TOTAL	NOTAS
ACTIVOS				
ACTIVO CIRCULANTE		**117,116,325.01**		
Caja	11,584.63			
Bancos	116,692,081.16			
Cuentas Por Cobrar	412,659.22			
ACTIVOS FIJOS		**419,353.47**		
Equipo oficina, computadoras, vehículos y motos	419,353.47			
SUMA ACTIVOS			**117,535,678.48**	
PASIVOS				
PASIVO CIRCULANTE		**116,822,900.40**		
Cuentas Por Pagar	140,695.70			
Retenciones	44,272.57			
FONDOS DEL PROYECTO	116,637,932.13			
SUMA PASIVOS			**116,822,900.40**	
PATRIMONIO				
Patrimonio Acumulado	546,401.81			
Déficit O Superávit (Del período)	401,845.27			
Déficit O Superávit (Acumulado años anteriores)	-235,469.29			
SUMA PATRIMONIO		**712,778.08**	**712,778.08**	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			**117,535,678.48**	

Información tomada de los Estados Financieros elaborados por la administración de la Mancomunidad.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

VALORES EXPRESADOS EN LEMPIRAS (Nota 2)

DESCRIPCIÓN	PARCIAL	SUB TOTAL	TOTAL	NOTAS
ACTIVOS				
ACTIVO CIRCULANTE		**118,497,076.65**		
Caja	75,901.80			
Bancos	118,144,059.73			**3**
Cuentas Por Cobrar	277,115.12			**4**
ACTIVOS FIJOS		**1,661,570.23**		
Equipo oficina, computadoras, vehículos y motos	1,661,570.23			
SUMA ACTIVOS			**120,158,646.88**	
PASIVOS				
PASIVO CIRCULANTE		**118,035,730.76**		
Cuentas Por Pagar	22,096.79			**5**
Retenciones	7,079.50			
FONDOS DEL PROYECTO	118,006,554.47			
SUMA PASIVOS			**118,035,730.76**	
PATRIMONIO				
Patrimonio Acumulado	1,949,567.65			**6**
Déficit O Superávit (Del Período)	173,348.47			
SUMA PATRIMONIO		**2,122,916.12**	**2,122,916.12**	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			**120,158,646.88**	

Información tomada de los Estados Financieros elaborados por la administración de la Mancomunidad.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ, (MANSURPAZ)
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO DEL AÑO 2009 AL AÑO 2013

VALORES EXPRESADOS EN LEMPIRAS

DESCRIPCIÓN	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Nota
ACTIVOS						
ACTIVO CIRCULANTE						
Caja	0.00	8,972.96	3,765.24	11,584.63	75,901.80	
Bancos	6,974.74	112,576,996.70	115,499,919.17	116,692,081.16	118,144,059.73	**3**
Cuentas Por Cobrar	203,352.12	126,006.71	87,860.12	412,659.22	277,115.12	**4**
ACTIVOS FIJOS						
Equipo oficina, computadoras, vehículos y motos	983,530.27	983,530.27	999,581.75	419,353.47	1,661,570.23	
SUMA ACTIVOS	**1,193,857.13**	**113,695,506.64**	**116,591,126.28**	**117,535,678.48**	**120,158,646.88**	
PASIVOS						
PASIVO CIRCULANTE						
Cuentas Por Pagar	82,059.49	219,528.61	169,798.67	140,695.70	22,096.79	**5**
Retenciones				44,272.57	7,079.50	
FONDOS DEL PROYECTO		112,567,713.02	115,528,947.78	116,637,932.13	118,006,554.47	
SUMA PASIVOS	**82,059.49**	**112,787,241.63**	**115,698,746.45**	**116,822,900.40**	**118,035,730.76**	
PATRIMONIO						
Patrimonio Acumulado	1,323,883.84	1,111,797.64	1,127,849.12	948,247.37	1,949,567.65	**6**
Déficit O Superávit (Del Período)	-212,086.20	-203,532.63	-235,469.29	-235,469.29	173,348.47	
SUMA PATRIMONIO	**1,111,797.64**	**908,265.01**	**892,379.83**	**712,778.08**	**2,122,916.12**	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**1,193,857.13**	**113,695,506.64**	**116,591,126.28**	**117,535,678.48**	**120,158,646.88**	

Información tomada de los Estados Financieros elaborados por la administración de la Mancomunidad.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ, (MANSURPAZ)
VARIACIONES DEL BALANCE GENERAL DEL AÑO 2009 AL AÑO 2013

Descripción	2009	2010	2011	2012	2013	Variación 2009-2010		Variación 2010-2011		Variación 2011-2012		Variación 2012-2013	
						Absoluta	Por. (%)	Absoluta	Por. (%)	Absoluta	Por. (%)	Absoluta	Por. (%)
Activos													
Activos Circulante	**210,326.86**	**112,711,976.37**	**115,591,544.53**	**117,116,325.01**	**118,497,076.65**	**-112,501,649.51**	**-53,489%**	**-2,879,568.16**	**3%**	**-1,524,780.48**	**-1%**	**-1,380,751.64**	**-1%**
Caja	0.00	8,972.96	3,765.24	11,584.63	75,901.80	-8,972.96	0%	5,207.72	58%	-7,819.39	-208%	-64,317.17	-555%
Bancos	6,974.74	112,576,996.70	115,499,919.17	116,692,081.16	118,144,059.73	-112,570,021.96	-1,613,967%	-2,922,922.47	3%	-1,192,161.99	-1%	-1,451,978.57	-1.24%
Cuentas por cobrar	203,352.12	126,006.71	87,860.12	412,659.22	277,115.12	-77,345.41	38%	38,146.59	30%	-324,799.10	-370%	-135,544.10	-33%
Activos Fijos	**983,530.27**	**983,530.27**	**999,581.75**	**419,353.47**	**1,661,570.23**	0.00	0%	-16,051.48	-2%	580,228.28	58%	-1,242,216.76	-296%
Mobiliario	983,530.27	983,530.27	999,581.75	419,353.47	1,661,570.23	0.00	0%	-16,051.48	-2%	580,228.28	58%	-1,242,216.76	-296%
Suma activos	**1,193,857.13**	**113,695,506.64**	**116,591,126.28**	**117,535,678.48**	**120,158,646.88**	-112,501,649.51	-9,423%	-2,895,619.64	-3%	-944,552.20	-0.81%	-2,622,968.40	-2.23%
Pasivos													
Pasivo circulante	**82,059.49**	**112,787,241.63**	**115,698,746.45**	**116,822,900.40**	**118,035,730.76**	-112,705,182.14	-137,346%	-2,911,504.82	-3%	-1,124,153.95	-0.97%	-1,212,830.36	-1.04%
Cuentas por pagar	82,059.49	219,528.61	169,798.67	140,695.70	22,096.79	-137,469.12	-168%	49,729.94	23%	29,102.97	17%	118,598.91	84%
Retenciones				44,272.57	7,079.50	0.00	0%	0.00	0%	44,272.57	0%	37,193.07	84%
Fondos del proyecto		112,567,713.02	115,528,947.78	116,637,932.13	118,006,554.47	-112,567,713.02	0%	-2,961,234.76	-3%	-1,108,984.35	-0.95%	-1,368,622.34	-1.17%
Suma pasivos	**82,059.49**	**112,787,241.63**	**115,698,746.45**	**116,822,900.40**	**118,035,730.76**	-112,705,182.14	-137,346%	-2,911,504.82	-3%	-1,124,153.95	-0.97%	-1,212,830.36	-1.04%
Patrimonio													
Patrimonio acumulado	1,323,883.84	1,111,797.64	1,127,849.12	948,247.37	1,949,567.65	-212,086.20	-16%	-16,051.48	1%	179,601.75	16%	-1,001,320.28	-106%
Resultado del ejercicio(superá vit o déficit)	-212,086.20	-203,532.63	-235,469.29	-235,469.29	173,348.47	-415,618.83	196%	-439,001.92	-216%	-470,938.58	-200%	-62,120.82	-26%
Suma patrimonio	**1,111,797.64**	**908,265.01**	**892,379.83**	**712,778.08**	**2,122,916.12**	203,532.63	18%	15,885.18	-2%	179,601.75	20%	-1,410,138.04	-198%
Suma de pasivo más patrimonio	**1,193,857.13**	**113,695,506.64**	**116,591,126.28**	**117,535,678.48**	**120,158,646.88**	-112,501,649.51	-9,423%	-2,895,619.64	-3%	-944,552.20	-0.81%	-2,622,968.40	-2.23%

Información tomada de los Estados Financieros elaborados por la administración de la Mancomunidad.

C. INGRESOS Y EGRESOS

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ, (MANSURPAZ)
INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

VALORES EXPRESADOS EN LEMPIRAS (Nota 2)

DESCRIPCIÓN	Parcial	Total	Notas
INGRESOS			
Aporte Alcaldía San Juan	96,000.00		
Aporte Alcaldía San Antonio	96,000.00		
Aporte Alcaldía Lauterique	96,000.00		
Aporte Alcaldía Mercedes	96,000.00		
Aporte Alcaldía Guajiquiro	96,000.00		
Aporte alcaldía Aguanqueterique	96,000.00		
Venta de Servicios y otros	319,903.68		
Intereses Bancarios	403.26		
SUMA INGRESOS		**896,306.94**	
GASTOS			
Mantenimiento y Reparación de vehículos y motos	78,827.13		
Seguro de vehículo y equipo	13,169.00		
Matrícula de vehículos	2,333.00		
Viáticos	12,877.80		
combustibles y Lubricantes	62,602.66		
Matricula de Motocicletas	2,400.35		
Papelería y útiles de oficina	27,188.14		
Materiales Proyecto de agua	19,718.21		
Teléfono	17,507.31		
Atención al Público	11,562.00		
Limpieza y mantenimiento oficina	8,370.00		
Internet	20,459.39		
Mantenimiento y reparación de equipo	30,289.19		
Comisiones Bancarias	300.36		
Coordinador	291,375.00		
Administrador	196,875.00		
Promotor Social	141,750.00		
Gestor de recursos	120,000.00		
Asistente Administrativo	37,988.60		
Otros Salarios (Fontanero y operarios)	12,800.00		
SUMAN GASTOS		**1,108,393.14**	
Déficit / Superávit (del Período)		**-212,086.20**	
TOTALES		**896,306.94**	

Información tomada de los Estados Financieros elaborados por la administración de la Mancomunidad.

INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

VALORES EXPRESADOS EN LEMPIRAS (Nota 2)

DESCRIPCIÓN	Parcial	Total	Notas
INGRESOS			
Aporte Alcaldía San Juan	108,000.00		
Aporte Alcaldía San Antonio	108,000.00		
Aporte Alcaldía Lauterique	108,000.00		
Aporte Alcaldía Mercedes	108,000.00		
Aporte Alcaldía Guajiquiro	108,000.00		
Aporte alcaldía Aguanqueterique	108,000.00		
Venta de Servicios y otros	184,968.00		
SUMA INGRESOS		**832,968.00**	
GASTOS			
Mantenimiento y Reparación de vehículos y motos	53,228.31		
Seguro de vehículo y equipo	13,169.00		
Matrícula de vehículos	2,333.00		
Viáticos	14,179.88		
combustibles y Lubricantes	54,138.29		
Matricula de Motocicletas	2,300.35		
Consultoría	8,000.00		
Papelería y útiles de oficina	25,337.70		
Teléfono	25,065.64		
Atención al Público	23,742.50		
Limpieza y mantenimiento oficina	4,390.00		
Internet	53,671.30		
Mantenimiento y reparación de equipo	9,528.00		
Coordinador	280,583.33		
Administrador	189,583.33		
Promotor Social	136,500.00		
Gestor de recursos	104,000.00		
Asistente Administrativo	32,750.00		
Otros Salarios (Fontanero y operarios)	4,000.00		
SUMAN GASTOS		**1,036,500.63**	
Déficit / Superávit (del Período)		**-203,532.63**	
TOTALES		**832,968.00**	

Información tomada de los Estados Financieros elaborados por la administración de la Mancomunidad.

INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

VALORES EXPRESADOS EN LEMPIRAS (Nota 2)

DESCRIPCIÓN	Parcial	Total	Notas
INGRESOS			
Aporte Alcaldía San Juan	144,000.00		
Aporte Alcaldía San Antonio	144,000.00		
Aporte Alcaldía Lauterique	144,000.00		
Aporte Alcaldía Mercedes	144,000.00		
Aporte Alcaldía Guajiquiro	144,000.00		
Aporte alcaldía Aguanqueterique	144,000.00		
Aporte Mafron	163,636.30		
Venta de Servicios y otros	3,675.00		
Consultoría fundación Vida	9,625.00		
Ingreso por sobrante Alcaldía Mercedes	355.98		
SUMA INGRESOS	**1,041,292.28**	**1,041,292.28**	
GASTOS			
Mantenimiento y Reparación de vehículos y motos	40,509.96		
Viáticos	8,197.00		
combustibles y Lubricantes	52,495.00		
Matricula de Motocicletas	1,719.33		
Consultoría	163,272.68		
Papelería y útiles de oficina	16,405.53		
Teléfono	14,666.30		
Atención al Público	25,246.00		
Limpieza y mantenimiento oficina	13,826.00		
Internet	3,420.00		
Mantenimiento y reparación de equipo	6,658.64		
Coordinador	333,666.67		
Administrador	200,020.83		
Promotor Social	170,625.00		
Gestor de recursos	-		
Asistente Administrativo	22,500.00		
Otros Salarios (Fontanero y operarios)	-		
SUMAN GASTOS		**1,073,228.94**	
Déficit / Superávit (del Período)		**-31,936.66**	
TOTALES		**1,041,292.28**	

Información tomada de los Estados Financieros elaborados por la administración de la Mancomunidad.

INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

VALORES EXPRESADOS EN LEMPIRAS (Nota 2)

DESCRIPCIÓN	Parcial	Total	Notas
INGRESOS			
Aporte Alcaldía San Juan	144,000.00		
Aporte Alcaldía San Antonio	144,000.00		
Aporte Alcaldía Lauterique	144,000.00		
Aporte Alcaldía Mercedes	144,000.00		
Aporte Alcaldía Guajiquiro	144,000.00		
Aporte alcaldía Aguanqueterique	144,000.00		
Venta de Servicios y otros	7,729.74		
Intereses Bancarios	158.47		
Alquiler de carpa	-		
Cierre de Proyecto	3,059.62		
SUMA INGRESOS	**874,947.83**	**874,947.83**	
GASTOS			
Mantenimiento y Reparación de vehículos y motos	47,283.69		
Matrícula de vehículos	6,876.00		
Viáticos	37,843.00		
combustibles y Lubricantes	40,692.37		
Matricula de Motocicletas	1,389.33		
Papelería y útiles de oficina	7,902.79		
Tóner y tintas Impresoras	3,468.08		
Teléfono	8,210.39		
Atención al Público	19,187.23		
Limpieza y mantenimiento oficina	10,244.50		
Internet	5,643.89		
Mantenimiento y reparación de equipo	6,589.15		
Gastos de Asamblea	7,045.50		
Materiales Consumible oficina	12,410.00		
Gastos de fiesta navideña	15,552.86		
Torneo de futbol	10,000.00		
Comisiones Bancarias	248.38		
Impuesto sobre Ventas	14,569.47		
Tasa de Seguridad	4,192.00		
Publicaciones en periódicos	18,695.60		
Supervisión SERNA a proyectos alcantarillados	7,000.00		
Coordinador	22,208.33		
Promotor Social	165,850.00		
SUMAN GASTOS		**473,102.56**	
Déficit / Superávit (del Período)		**401,845.27**	
TOTALES		**874,947.83**	

Información tomada de los Estados Financieros elaborados por la administración de la Mancomunidad.

INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

VALORES EXPRESADOS EN LEMPIRAS (Nota 2)

DESCRIPCIÓN	Parcial	Total	Notas
INGRESOS			
Aporte Alcaldía San Juan	144,000.00		
Aporte Alcaldía San Antonio	144,000.00		
Aporte Alcaldía Lauterique	144,000.00		
Aporte Alcaldía Mercedes	144,000.00		
Aporte Alcaldía Guajiquiro	144,000.00		
Aporte alcaldía Aguanqueterique	144,000.00		
Venta de Servicios y otros	27,932.95		
Intereses Bancarios	64.86		
Alquiler de carpa	2,000.00		
SUMA INGRESOS	**893,997.81**		
GASTOS			
Sueldos y Salarios	143,683.84		
Aguinaldo y décimo cuarto mes	21,476.18		
Vacaciones	5,166.67		
Viáticos	57,582.31		
Transporte	250.00		
Teléfono	1,979.37		
Alquiler de Equipo	600.00		
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	46,949.00		
Estudio e investigación	131,912.49		
Servicios Jurídicos	15,823.00		
Publicidad y Propaganda	5,713.52		
Servicios Ceremoniales y protocolo	22,250.80		
Alimentos y bebidas	15,134.00		
Limpieza y aseo de fumigación	4,639.00		
Derechos y Tasas	3,461.00		
Papelería	8,928.76		
Llantas y Neumáticos	7,070.00		
Productos de Limpieza	318.00		
Repuestos Accesorios	11,615.00		
Adquisición Impresora	3,850.00		
Impuesto sobre Ventas	147,675.51		
combustibles y Lubricantes	57,792.39		
Mantenimiento y reparación de equipo	6,538.00		
Comisiones Bancarias	240.50		
SUMAN GASTOS	**720,649.34**		
Déficit / Superávit (del Período)	**173,348.47**		
TOTALES	**893,997.81**		

Información tomada de los Estados Financieros elaborados por la administración de la Mancomunidad.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ, (MANSURPAZ)
INGRESOS Y EGRESOS CONSOLIDADO DEL AÑO 2009 AL AÑO 2013

VALORES EXPRESADOS EN LEMPIRAS (Nota 2)

DESCRIPCIÓN	2009	2010	2011	2012	2013
INGRESOS					
Aporte Alcaldía San Juan	96,000.00	108,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00
Aporte Alcaldía San Antonio	96,000.00	108,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00
Aporte Alcaldía Lauterique	96,000.00	108,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00
Aporte Alcaldía Mercedes	96,000.00	108,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00
Aporte Alcaldía Guajiquiro	96,000.00	108,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00
Aporte alcaldía Aguanqueterique	96,000.00	108,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00
Aporte Mafron	-	-	163,636.30	-	-
Venta de Servicios y otros	319,903.68	184,968.00	3,675.00	7,729.74	27,932.95
Consultoría fundación Vida	-	-	9,625.00	-	-
Ingreso por sobrante Alcaldía Mercedes	-	-	355.98	-	-
Intereses Bancarios	403.26	-	-	158.47	64.86
Alquiler de carpa	-	-	-	-	2,000.00
Cierre de Proyecto	-	-	-	3,059.62	-
SUMA INGRESOS	**896,306.94**	**832,968.00**	**1,041,292.28**	**874,947.83**	**893,997.81**
GASTOS					
Sueldos y Salarios	-	-	-	-	143,683.84
Aguinaldo y décimo cuarto mes	-	-	-	-	21,476.18
Vacaciones	-	-	-	-	5,166.67
Viáticos	-	-	-	-	57,582.31
Transporte	--	-	-	-	250.00
Teléfono	-	-	-	-	1,979.37
Alquiler de Equipo	-	-	-	-	600.00
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	-	-	-	-	46,949.00
Estudio e investigación	-	-	-	-	131,912.49
Servicios Jurídicos	-	-	-	-	15,823.00
Publicidad y Propaganda	-	-	-	-	5,713.52
Servicios Ceremoniales y protocolo	-	-	-	-	22,250.80
Alimentos y bebidas	-	-	-	-	15,134.00
Limpieza y aseo de fumigación	-	-	-	-	4,639.00
Derechos y Tasas	-	-	-	-	3,461.00
Papelería	-	-	-	-	8,928.76
Llantas y Neumáticos	-	-	-	-	7,070.00
Productos de Limpieza	-	-	-	-	318.00
Repuestos Accesorios	-	-	-	-	11,615.00
Adquisición Impresora	-	-	-	-	3,850.00
Impuesto sobre Ventas	-	-	-	-	147,675.51
Mantenimiento y Reparación de vehículos y motos	78,827.13	53,228.31	40,509.96	47,283.69	-
Seguro de vehículo y equipo	13,169.00	13,169.00		-	-
Matrícula de vehículos	2,333.00	2,333.00		6,876.00	-
Viáticos	12,877.80	14,179.88	8,197.00	37,843.00	-
combustibles y Lubricantes	62,602.66	54,138.29	52,495.00	40,692.37	57,792.39

Matricula de Motocicletas	2,400.35	2,300.35	1,719.33	1,389.33	-
Consultoría	-	8,000.00	163,272.68	-	-
Papelería y útiles de oficina	27,188.14	25,337.70	16,405.53	7,902.79	-
Tóner y tintas Impresoras	-	-	-	3,468.08	-
Materiales Proyecto de agua	19,718.21	-	-	-	-
Teléfono	17,507.31	25,065.64	14,666.30	8,210.39	-
Atención al Público	11,562.00	23,742.50	25,246.00	19,187.23	-
Limpieza y mantenimiento oficina	8,370.00	4,390.00	13,826.00	10,244.50	-
Internet	20,459.39	53,671.30	3,420.00	5,643.89	-
Mantenimiento y reparación de equipo	30,289.19	9,528.00	6,658.64	6,589.15	6,538.00
Gastos de Asamblea	-	-	-	7,045.50	-
Materiales Consumible oficina	-	-	-	12,410.00	-
Gastos de fiesta navideña	-	-	-	15,552.86	-
Torneo de futbol	-	-	-	10,000.00	-
Comisiones Bancarias	300.36	-	-	248.38	240.50
Impuesto sobre Ventas	-	-	-	14,569.47	-
Tasa de Seguridad	-	-	-	4,192.00	-
Publicaciones en periódicos	-	-	-	18,695.60	-
Supervisión SERNA a proyectos alcantarillados	-	-	-	7,000.00	-
Coordinador	291,375.00	280,583.33	333,666.67	22,208.33	-
Administrador	196,875.00	189,583.33	200,020.83	-	-
Promotor Social	141,750.00	136,500.00	170,625.00	165,850.00	-
Gestor de recursos	120,000.00	104,000.00	-	-	-
Asistente Administrativo	37,988.60	32,750.00	22,500.00	-	-
Otros Salarios (Fontanero y operarios)	12,800.00	4,000.00	-	-	-
SUMAN GASTOS	**1,108,393.14**	**1,036,500.63**	**1,073,228.94**	**473,102.56**	**720,649.34**
Déficit / Superávit (del Período)	**-212,086.20**	**-203,532.63**	**-31,936.66**	**401,845.27**	**173,348.47**
TOTALES	**896,306.94**	**832,968.00**	**1,041,292.28**	**874,947.83**	**893,997.81**

Información tomada de los Estados Financieros elaborados por la administración de la Mancomunidad.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ, (MANSURPAZ)
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA DE INGRESOS AÑOS 2009-2013

VALORES EXPRESADOS EN LEMPIRAS (Nota 2)

DESCRIPCIÓN	2009	2010	2011	2012	2013	TOTAL
Aporte Alcaldía de San Juan	96,000.00	108,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	**636,000.00**
Aporte Alcaldía San Antonio	96,000.00	108,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	**636,000.00**
Aporte Alcaldía Lauterique	96,000.00	108,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	**636,000.00**
Aporte Alcaldía Mercedes	96,000.00	108,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	**636,000.00**
Aporte Alcaldía Guajiquiro	96,000.00	108,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	**636,000.00**
Aporte Alcaldía Aguanqueterique	96,000.00	108,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	**636,000.00**
Aporte Mafron	0.00	0.00	163,636.30	0.00	0.00	**163,636.30**
Servicio de copias	0.00	0.00	2,675.00	0.00	0.00	**2,675.00**
Servicios Secretariales	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	**1,000.00**
Consultoría Fundación Vida	0.00	0.00	9,625.00	0.00	0.00	**9,625.00**
Sobrante Alcaldía Mercedes	0.00	0.00	355.98	0.00	0.00	**355.98**
Venta de Servicios y Otros	319,903.68	184,968.00	0.00	7,729.74	27,932.95	**540,534.37**
Intereses Bancarios	403.26	0.00	0.00	158.47	64.86	**626.59**
Alquiler de Carpa	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	**2,000.00**
Cierre de Proyecto	0.00	0.00	0.00	3,059.62	0.00	**3,059.62**
TOTAL INGRESOS	**896,306.94**	**832,968.00**	**1,041,292.28**	**874,947.83**	**893,997.81**	**4,539,512.86**

Información tomada de los Estados Financieros elaborados por la administración de la Mancomunidad.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ, (MANSURPAZ)
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA DE EGRESOS AÑOS 2009-2013

VALORES EXPRESADOS EN LEMPIRAS (Nota 2)

DESCRIPCIÓN	2009	2010	2011	2012	2013	TOTAL
Sueldos y Salarios					143,683.84	**143,683.84**
Aguinaldo y décimo cuarto mes					21,476.18	**21,476.18**
Vacaciones					5,166.67	**5,166.67**
Viáticos					57,582.31	**57,582.31**
Transporte					250.00	**250.00**
Teléfono					1,979.37	**1,979.37**
Alquiler de Equipo					600.00	**600.00**
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte					46,949.00	**46,949.00**
Estudio e investigación					131,912.49	**131,912.49**
Servicios Jurídicos					15,823.00	**15,823.00**
Publicidad y Propaganda					5,713.52	**5,713.52**
Servicios Ceremoniales y protocolo					22,250.80	**22,250.80**
Alimentos y bebidas					15,134.00	**15,134.00**
Limpieza y aseo de fumigación					4,639.00	**4,639.00**
Derechos y Tasas					3,461.00	**3,461.00**
Papelería					8,928.76	**8,928.76**
Llantas y Neumáticos					7,070.00	**7,070.00**
Productos de Limpieza					318.00	**318.00**
Repuestos Accesorios					11,615.00	**11,615.00**
Adquisición Impresora					3,850.00	**3,850.00**
Impuesto sobre Ventas					147,675.51	**147,675.51**
Mantenimiento y Reparación de vehículos y motos	78,827.13	53,228.31	40,509.96	47,283.69		**219,849.09**
Seguro de vehículo y equipo	13,169.00	13,169.00				**26,338.00**
Matrícula de vehículos	2,333.00	2,333.00		6,876.00		**11,542.00**
Viáticos	12,877.80	14,179.88	8,197.00	37,843.00		**73,097.68**
combustibles y Lubricantes	62,602.66	54,138.29	52,495.00	40,692.37	57,792.39	**267,720.71**
Matricula de Motocicletas	2,400.35	2,300.35	1,719.33	1,389.33		**7,809.36**
Consultoría		8,000.00	163,272.68			**171,272.68**
Papelería y útiles de oficina	27,188.14	25,337.70	16,405.53	7,902.79		**76,834.16**
Tóner y tintas Impresoras				3,468.08		**3,468.08**
Materiales Proyecto de agua	19,718.21					**19,718.21**
Teléfono	17,507.31	25,065.64	14,666.30	8,210.39		**65,449.64**
Atención al Público	11,562.00	23,742.50	25,246.00	19,187.23		**79,737.73**
Limpieza y mantenimiento oficina	8,370.00	4,390.00	13,826.00	10,244.50		**36,830.50**
Internet	20,459.39	53,671.30	3,420.00	5,643.89		**83,194.58**
Mantenimiento y reparación de equipo	30,289.19	9,528.00	6,658.64	6,589.15	6,538.00	**59,602.98**
Gastos de Asamblea				7,045.50		**7,045.50**
Materiales Consumible oficina				12,410.00		**12,410.00**
Gastos de fiesta navideña				15,552.86		**15,552.86**
Torneo de futbol				10,000.00		**10,000.00**
Comisiones Bancarias	300.36			248.38	240.50	**789.24**
Impuesto sobre Ventas				14,569.47		**14,569.47**
Tasa de Seguridad				4,192.00		**4,192.00**
Publicaciones en periódicos				18,695.60		**18,695.60**

Supervisión SERNA a proyectos alcantarillados				7,000.00		**7,000.00**
Coordinador	291,375.00	280,583.33	333,666.67	22,208.33		**927,833.33**
Administrador	196,875.00	189,583.33	200,020.83			**586,479.16**
Promotor Social	141,750.00	136,500.00	170,625.00	165,850.00		**614,725.00**
Gestor de recursos	120,000.00	104,000.00				**224,000.00**
Asistente Administrativo	37,988.60	32,750.00	22,500.00			**93,238.60**
Otros Salarios (Fontanero y operarios)	12,800.00	4,000.00				**16,800.00**
TOTAL GASTOS	**1,108,393.14**	**1,036,500.63**	**1,073,228.94**	**473,102.56**	**720,649.34**	**4,411,874.61**

Información tomada de los Estados Financieros elaborados por la administración de la Mancomunidad.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ, (MANSURPAZ)
VARIACIONES LIQUIDACONES PRESUPUESTARIAS 2009-2013
VALORES EXPRESADOS EN LEMPIRAS (Nota 2)

						Variación 2009-2010		Variación 2010-2011		Variación 2011-2012		Variación 2012-2013	
DESCRIPCIÓN	**2009**	**2010**	**2011**	**2012**	**2013**	**Absoluta**	**Por. (%)**	**Absoluta**	**Por. (%)**	**Absoluta**	**Por. (%)**	**Absoluta**	**Por. (%)**
INGRESOS													
Aporte Alcaldía de San Juan	96,000.00	108,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	12,000.00	13	36,000.00	33.33	0.00	0.00	0.00	0.00
Aporte Alcaldía San Antonio	96,000.00	108,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	12,000.00	13	36,000.00	33.33	0.00	0.00	0.00	0.00
Aporte Alcaldía Lauterique	96,000.00	108,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	12,000.00	13	36,000.00	33.33	0.00	0.00	0.00	0.00
Aporte Alcaldía Mercedes	96,000.00	108,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	12,000.00	13	36,000.00	33.33	0.00	0.00	0.00	0.00
Aporte Alcaldía Guajiquiro	96,000.00	108,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	12,000.00	13	36,000.00	33.33	0.00	0.00	0.00	0.00
Aporte Alcaldía Aguanqueterique	96,000.00	108,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	12,000.00	13	36,000.00	33.33	0.00	0.00	0.00	0.00
Aporte Mafron	0.00	0.00	163,636.30	0.00	0.00	0.00	0.00	163,636.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicio de copias	0.00	0.00	2,675.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,675.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios Secretariales	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Consultoría Fundación Vida	0.00	0.00	9,625.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,625.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sobrante Alcaldía Mercedes	0.00	0.00	355.98	0.00	0.00	0.00	0.00	355.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Venta de Servicios y Otros	319,903.68	184,968.00	0.00	7,729.74	27,932.95	-134,935.68	-42	-184,968.00	0.00	0.00	0.00	20,203.21	261.37
Intereses Bancarios	403.26	0.00	0.00	158.47	64.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-93.61	-59.07
Alquiler de Carpa	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cierre de Proyecto	0.00	0.00	0.00	3,059.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL INGRESOS	**896,306.94**	**832,968.00**	**1041,292.28**	**874,947.83**	**893,997.81**								
EGRESOS													
Sueldos y Salarios					143,683.84								
Aguinaldo y décimo cuarto mes					21,476.18								
Vacaciones					5,166.67								
Viáticos					57,582.31								
Transporte					250.00								
Teléfono					1,979.37								
Alquiler de Equipo					600.00								
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte					46,949.00								
Estudio e investigación					131,912.49								
Servicios Jurídicos					15,823.00								
Publicidad y Propaganda					5,713.52								
Servicios Ceremoniales y protocolo					22,250.80								
Alimentos y bebidas					15,134.00								
Limpieza y aseo de fumigación					4,639.00								
Derechos y Tasas					3,461.00								
Papelería					8,928.76								
Llantas y Neumáticos					7,070.00								
Productos de Limpieza					318.00								
Repuestos Accesorios					11,615.00								
Adquisición Impresora					3,850.00								
Impuesto sobre Ventas					147,675.51								
Mantenimiento y Reparación de vehículos y motos	78,827.13	53,228.31	40,509.96	47,283.69		-25,598.82	-32.47	-12,718.35	-23.89	6,773.73	16.72	-47,283.69	-100.00
Seguro de vehículo y equipo	13,169.00	13,169.00				0.00	0.00	-13,169.00	-100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Matrícula de vehículos	2,333.00	2,333.00		6,876.00		0.00	0.00	-2,333.00	-100.00	6,876.00	0.00	-6,876.00	-100.00
Viáticos	12,877.80	14,179.88	8,197.00	37,843.00		1,302.08	10.11	-5,982.88	-42.19	29,646.00	361.67	-37,843.00	-100.00
combustibles y Lubricantes	62,602.66	54,138.29	52,495.00	40,692.37	57,792.39	-8,464.37	-13.52	-1,643.29	-3.04	-11,802.63	-22.48	17,100.02	42.02
Matricula de Motocicletas	2,400.35	2,300.35	1,719.33	1,389.33		-100.00	-4.17	-581.02	-25.26	-330.00	-19.19	-1,389.33	-100.00
Consultoría	-	8,000.00	163,272.68			8,000.00	0.00	155,272.68	1,940.91	-163,272.68	-100.00	0.00	0.00
Papelería y útiles de oficina	27,188.14	25,337.70	16,405.53	7,902.79		-1,850.44	-6.81	-8,932.17	-35.25	-8,502.74	-51.83	-7,902.79	-100.00
Tóner y tintas Impresoras	-			3,468.08		0.00	0.00	0.00	0.00	3,468.08	0.00	-3,468.08	-100.00
Materiales Proyecto de agua	19,718.21					-19,718.21	-100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Teléfono	17,507.31	25,065.64	14,666.30	8,210.39		7,558.33	43.17	-10,399.34	-41.49	-6,455.91	-44.02	-8,210.39	-100.00
Atención al Público	11,562.00	23,742.50	25,246.00	19,187.23		12,180.50	105.35	1,503.50	6.33	-6,058.77	-24.00	-19,187.23	-100.00
Limpieza y mantenimiento oficina	8,370.00	4,390.00	13,826.00	10,244.50		-3,980.00	-47.55	9,436.00	214.94	-3,581.50	-25.90	-10,244.50	-100.00
Internet	20,459.39	53,671.30	3,420.00	5,643.89		33,211.91	162.33	-50,251.30	-93.63	2,223.89	65.03	-5,643.89	-100.00
Mantenimiento y reparación de equipo	30,289.19	9,528.00	6,658.64	6,589.15	6,538.00	-20,761.19	-68.54	-2,869.36	-30.12	-69.49	-1.04	-51.15	-0.78
Gastos de Asamblea				7,045.50		0.00	0.00	0.00	0.00	7,045.50	0.00	-7,045.50	-100.00
Materiales Consumible oficina				12,410.00		0.00	0.00	0.00	0.00	12,410.00	0.00	-12,410.00	-100.00
Gastos de fiesta				15,552.86		0.00	0.00	0.00	0.00	15,552.86	0.00	-15,552.86	-100.00

navideña													
Torneo de futbol				10,000.00		0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	-10,000.00	-100.00
Comisiones Bancarias	300.36			248.38	240.50	0.00	0.00	0.00	0.00	248.38	0.00	-7.88	-3.17
Impuesto sobre Ventas				14,569.47		0.00	0.00	0.00	0.00	14,569.47	0.00	-14,569.47	-100.00
Tasa de Seguridad				4,192.00		0.00	0.00	0.00	0.00	4,192.00	0.00	-4,192.00	-100.00
Publicaciones en periódicos				18,695.60		0.00	0.00	0.00	0.00	18,695.60	0.00	-18,695.60	-100.00
Supervisión SERNA a proyectos alcantarillados				7,000.00		0.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	0.00	-7,000.00	-100.00
Coordinador	291,375.00	280,583.33	333,666.67	22,208.33		-10,791.67	-3.70	53,083.34	18.92	-311,458.34	-93.34	-22,208.33	-100.00
Administrador	96,875.00	189,583.33	200,020.83			-7,291.67	-3.70	10,437.50	5.51	-200,020.83	-100.00	0.00	0.00
Promotor Social	141,750.00	136,500.00	170,625.00	165,850.00		-5,250.00	-3.70	34,125.00	25.00	-4,775.00	-2.80	-165,850.00	-100.00
Gestor de recursos	120,000.00	104,000.00	-	-		-16,000.00	-13.33	-104,000.00	-100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Asistente Administrativo	37,988.60	32,750.00	22,500.00	-		-5,238.60	-13.79	-10,250.00	-31.30	-22,500.00	-100.00	0.00	0.00
Otros Salarios (Fontanero y operarios)	12,800.00	4,000.00	-	-		-8,800.00	-68.75	-4,000.00	-100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL EGRESOS	**1,108,393.14**	**1,036,500.63**	**1,073,228.94**	**473,102.56**	**576,965.50**								

Información tomada de los Estados Financieros elaborados por la administración de la Mancomunidad.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ, (MANSURPAZ)
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DE INGRESOS
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Expresado en Lempiras) (Nota Nº 2)

No.	Descripción	Año					Total
		2009	2010	2011	2012	2013	
1	Aportaciones de las Municipalidades	576,000.00	648,000.00	864,000.00	864,000.00	864,000.00	3,816,000.00
2	Cooperación Española	0.00	111,778,517.20	0.00	0.00	0.00	111,778,517.20
3	SEIP	0.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	120,000.00
4	Oxfam Quebec	0.00	0.00	0.00	270,248.68	300,644.40	570,893.08
5	Cooperación Suiza	0.00	0.00	0.00	0.00	4,118,940.00	4,118,940.00
6	Intereses	403.26	0.00	0.00	158.47	64.86	626.59
7	Venta de Servicios Profesionales	319,903.68	184,968.00	0.00	7,729.74	27,932.95	540,534.37
8	Aportes MAFRON	163,636.30	0.00	0.00	0.00	0.00	163,636.30
9	Servicios de Copias	2,675.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,675.00
10	Servicios Secretariales	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
11	Consultoría Fundación Vida	9,625.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,625.00
12	Ingresos Sobrantes Alcaldía Mercedes de Oriente	355.98	0.00	0.00	0.00	0.00	355.98
13	Cierre de proyectos	0.00	0.00	0.00	3,059.62	0.00	3,059.62
14	Alquiler de Carpa	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00
TOTAL INGRESOS MAMSURPAZ		**1,073,599.22**	**112,611,485.20**	**984,000.00**	**1,145,196.51**	**5,313,582.21**	**121,127,863.14**

Información tomada de los Estados Financieros elaborados por la administración de la Mancomunidad.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ, (MANSURPAZ)

CONSOLIDADO DE EGRESOS

PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Expresado en Lempiras) (Nota No. 2)

Total Egresos Fondos Propios

Año	Descripción	Total Gastos según Auditoría
2009	**Egresos**	1,111,630.14
2010		1,036,500.63
2011		1,073,228.94
2012		473,102.50
2013		2,666,771.41
TOTALES		**6,361,233.62**

Total Egresos con Fondos de los Cooperantes

AÑO	COSUDE	OXFAM	AECID	TOTAL
2011	0.00	0.00	211,358.26	211,358.26
2012	0.00	201,711.16	550,836.85	752,548.01
2013	1,946,122.07	345,253.72	683,766.95	2,975,142.74
TOTAL	**1,946,122.07**	**546,964.88**	**1,445,962.06**	**3,939,049.01**

Gran Total de Egresos

TOTAL EGRESOS	
FONDOS PROPIOS	6,361,233.62
OTROS EGRESOS	3,939,049.01
TOTAL	**10,300,282.63**

Información tomada de los Estados Financieros elaborados por la administración de la Mancomunidad.

C. ALGUNAS NOTAS EXPLICATIVAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

NOTA 1. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES IMPORTANTES.

La información de los Estados Financieros de la Mancomunidad de Municipios del Sur del Departamento de la Paz, (MANSURPAZ), fueron preparados por la Administración de la Mancomunidad. Asimismo la preparación y presentación del presupuesto es responsabilidad de la Administración de la Mancomunidad.

Las políticas contables, principios y prácticas presupuestarias más importantes adoptadas por la Mancomunidad de Municipios del Sur del Departamento de La Paz, Departamento de La Paz, (MANSURPAZ), para el registro y ejecución de sus operaciones, se resumen a continuación:

a) SISTEMA CONTABLE:

Base de Efectivo: La Mancomunidad utiliza catálogo contable, para eficientar el registro oportuno de las operaciones, utilizando para ello un programa contable, SIMAFI (Sistema de Administración Financiera Municipal) manejando reportes diarios de ingresos y gastos a base de efectivo, por lo tanto, los ingresos se reconocen cuando son recibidos y los gastos cuando son pagados.

b) SISTEMA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

La Mancomunidad de acuerdo a las necesidades de su desarrollo establece las normas de recaudación de los ingresos, la ejecución de los gastos y la inversión, contando este con los siguientes documentos:

b.1) Presupuesto de Ingresos

La Mancomunidad presenta el presupuesto de ingresos de manera estructural y clasificada, los cuales provienen de distintas fuentes.

b.2) Presupuesto de Egresos

Contiene una clara descripción de las actividades y tareas de los gastos de funcionamiento y de inversiones de la Mancomunidad, el presupuesto de gastos tiene como base el presupuesto de ingresos y entre ambos se mantiene un estricto equilibrio.

NOTA 2. UNIDAD MONETARIA.

Las operaciones que realiza la Mancomunidad se registran en Lempiras, moneda oficial de la República de Honduras.

NOTA 3. BANCOS.

Al 31 de diciembre de 2013, la Mancomunidad de Municipios del Sur del Departamento de La Paz, (MANSURPAZ), cuenta con ocho (8) cuentas bancarias detalladas a continuación:

Banco	Nombre de cuenta	N° de la cuenta	Tipo	Saldo al 31 de diciembre de 2013	Observaciones
BANPAÍS	Fondos Propios	13450001492	Cheques	148,060.22	
OCCIDENTE	Cosude	117-010013815	Cheques	731,164.93	Fortalecimiento de la gestión municipal en inversiones, finanzas, gobernabilidad y transparencia
OCCIDENTE	Proyecto HND-015-B	117-010018183	Cheques	17,885,574.82	Para Agua y saneamiento en los diferentes municipios socios de la Mancomunidad
OCCIDENTE	Fondos Propios	217-010221520	ahorros	4,865.73	
OCCIDENTE	Fondos Propios	217-010322431	ahorros	579.20	
OCCIDENTE	Binacional	213-450050895	ahorros	502.69	
OCCIDENTE	Proyecto HND-015-B	224-01112389	ahorros dólares	98,033,029.28	Para Agua y saneamiento en los diferentes municipios socios de la Mancomunidad
OCCIDENTE	Cosude	227-011118122	ahorros dólares	1,340,282.86	Fortalecimiento de la gestión municipal en inversiones, finanzas, gobernabilidad y transparencia
TOTALES				**118,144,059.73**	

NOTA 4. CUENTAS POR COBRAR Y DOCUMENTOS POR COBRAR.

Al 31 de diciembre de 2013 la Mancomunidad de Municipios del Sur del Departamento de La Paz, (MANSURPAZ), posee Cuentas por Cobrar, las cuales se encuentran actualizadas, detalle así:

No.	Descripción	Saldo (L)
	Cuentas por Cobrar	**277,115.12**
1	Alcaldía Lauterique. (Perfilación ERP 2008 y aportaciones mayo-diciembre 2013)	113,875.00
2	Alcaldía Guajiquiro. (Perfilación ERP 2008 y aportaciones octubre-diciembre 2013)	105,240.12
3	Alcaldía San Antonio (Aportaciones septiembre-diciembre 2013)	48,000.00
4	José Luis Banegas (fondos por liquidar)	10,000.00
TOTALES		**277,115.12**

NOTA 5. CUENTAS POR PAGAR.

Al 31 de diciembre de 2013, la Mancomunidad de Municipios del Sur del Departamento de La Paz, (MANSURPAZ), posee Cuentas por Pagar, detalle a continuación:

Nombre	Descripción	Valor (L)
		2013
Osbin René Gómez	Apertura cta. Dólares proyecto	1,940.76
Dinora Duron	Activación cuenta	20.00
Evelin Karina Bustillo	Formulación de proyecto	17,100.00
Industria Panavisión	Impuesto sobre venta	3,036.03
Total		**22,096.79**

NOTA 6. PATRIMONIO GENERAL ACUMULADO.

La sumatoria de todos los resultados de años anteriores ya sean estos superávit o déficit, al 31 de diciembre de 2013, la Mancomunidad de Municipios del Sur del Departamento de La Paz, (MANSURPAZ), posee un patrimonio general acumulado de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (L1,949,567.65).**

D. ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL AÑO 2009 AL AÑO 2013.

(Todos los valores son expresados en Lempiras)

Las finanzas públicas constituyen la materia que comprende todos los aspectos económicos del ente público y que se traduce en la actividad tendiente a la obtención, manejo y aplicación de los recursos con que cuenta el Estado, para la realización de sus actividades y que efectúa para la consecución de sus fines. Para tal objetivo se analizan los Estados Financieros de la Mancomunidad de Municipios del Sur del Departamento de La Paz, para los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 de lo cual se detalla lo siguiente: Los activos totales: para el año 2009 sumaron L1,193,857.13 los que aumentaron del 2009 al 2010 en un 9,423.37%; para el año 2010, sumaron L113,695,506.64, los que aumentaron del 2010 al año 2011 en un 2.54%; para el año 2011, sumaron L116,591,126.28 los que aumentaron del año 2011 al año 2012 en 0.81%, para el año 2012 sumaron L 117,535,678.48, los que aumentaron en el año 2012 al año 2013 en un 2.23%. Teniendo así un total de activos para el año 2013 la cantidad de L120,158,646.88, dichos activos están integrados de la siguiente forma:

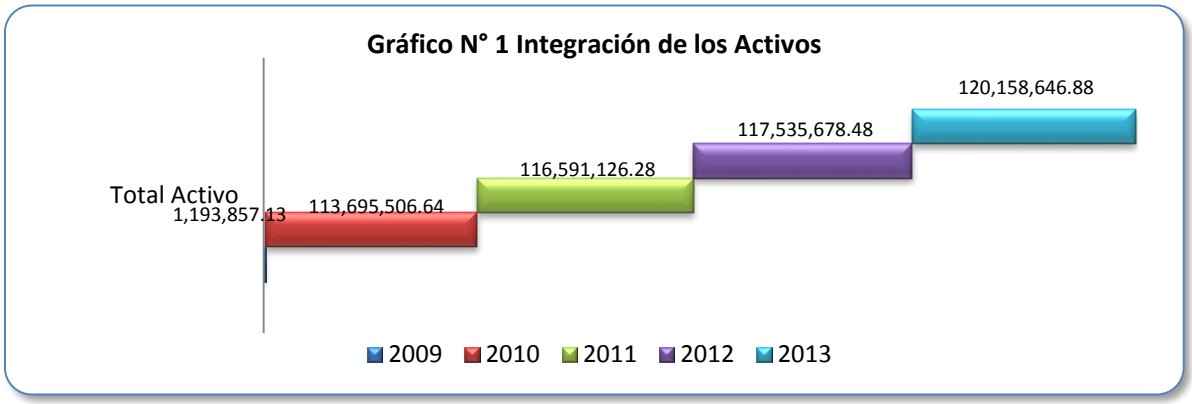

1.-Activo Circulante.

Para el año 2009 sumaron L1,193,857.13 los que aumentaron del 2009 al 2010 en un 9,423.37%; para el año 2010, sumaron L113,695,506.64, los que aumentaron del 2010 al año 2011 en un 2.54%;para el año 2011, sumaron L116,591,126.28 los que aumentaron del año 2011 al año 2012 en 0.81%, para el año 2012 sumaron L117,535,678.48, los que aumentaron en el año 2012 al año 2013 en un 2.23%. Teniendo así un total de activos para el año 2013 la cantidad de L120,158,646.88 **(Ver Balance General página 12).**

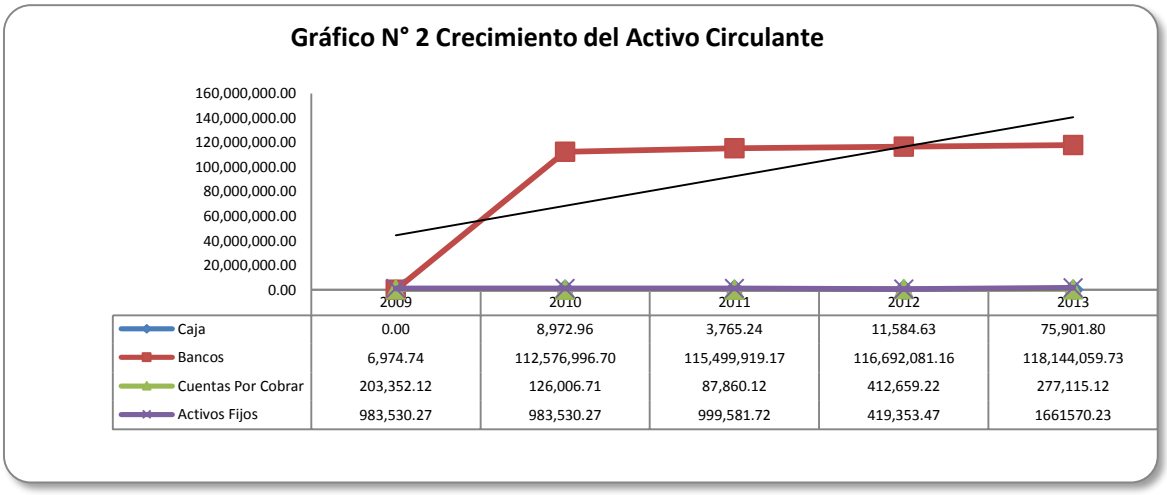

	2009	2010	2011	2012	2013
Caja	0.00	8,972.96	3,765.24	11,584.63	75,901.80
Bancos	6,974.74	112,576,996.70	115,499,919.17	116,692,081.16	118,144,059.73
Cuentas Por Cobrar	203,352.12	126,006.71	87,860.12	412,659.22	277,115.12
Activos Fijos	983,530.27	983,530.27	999,581.72	419,353.47	1661570.23

Se observa que durante el período del 2009 al 2013, Una (1) cuenta con mayor relevancia dentro de los Activos Circulantes de la Mancomunidad de Municipios del Sur del Departamento de la Paz, está representada por los Bancos, presentó un aumento en el año 2010 en relación al año 2009 de 1,613,967.28%, equivalente a L112,570,021.96, un incremento en el año 2011 con relación al 2010 del 2.59% equivalente a L2,922,922.47; un aumento en el año 2012 con relación al año 2011 de 1.03% equivalente al L1,192,161.99, un aumento en el año 2013 con relación al año 2012 de 1.24%. **(Ver Balance General página 12.)**

2. <u>Los Pasivos Totales</u> para el año 2009, sumaron L82,059.49, los que aumentaron para el año 2010 en un 137,345.70% equivalente a L112,705,182.14, se incrementó en el año 2011 con relación al año 2010 en un 2.58% equivalente a la cantidad de L2,911,504.82, durante el año 2012 aumentó en relación al año 2011 en un 0.97% equivalente a la cantidad de L1,124,153.95, también se incrementaron en el año 2013 en relación al año 2012 en un 1.03% equivalente a L1,212,830.36. a continuación se muestra la integración de la cuenta de pasivos de la Mancomunidad:

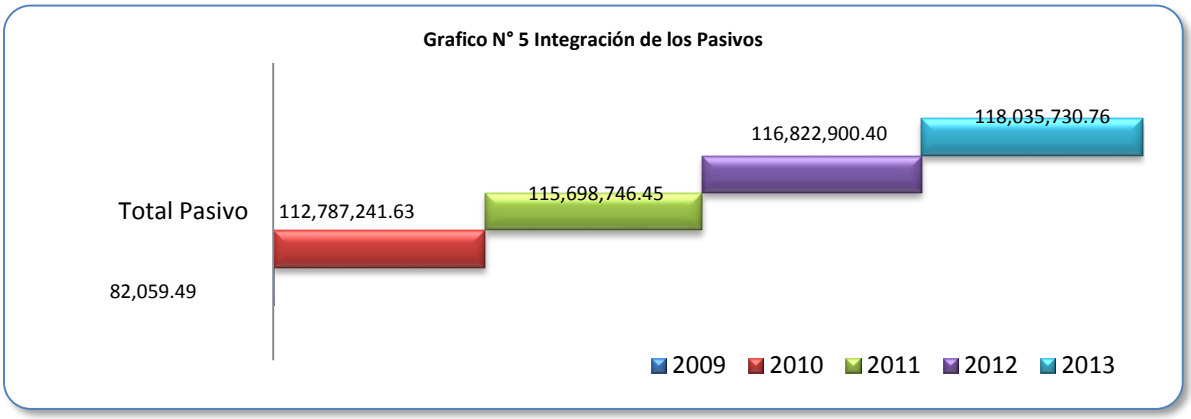

<u>3. – Pasivo Circulante.</u>

para el año 2009, sumaron L82,059.49, los que aumentaron para el año 2010 en un 137,345.70% equivalente a L112,705,182.14, se incrementó en el año 2011 con relación

al año 2010 en un 2.58% equivalente a la cantidad de L2,911,504.82, durante el año 2012 aumento en relación al año 2011 en un 0.97% equivalente a la cantidad de L1,124,153.95, también se incrementaron en el año 2013 en relación al año 2012 en un 1.03% equivalente a L1,212,830.36. a continuación se muestra la integración de la cuenta de pasivos de la Mancomunidad:
(Ver Balance General página 12).

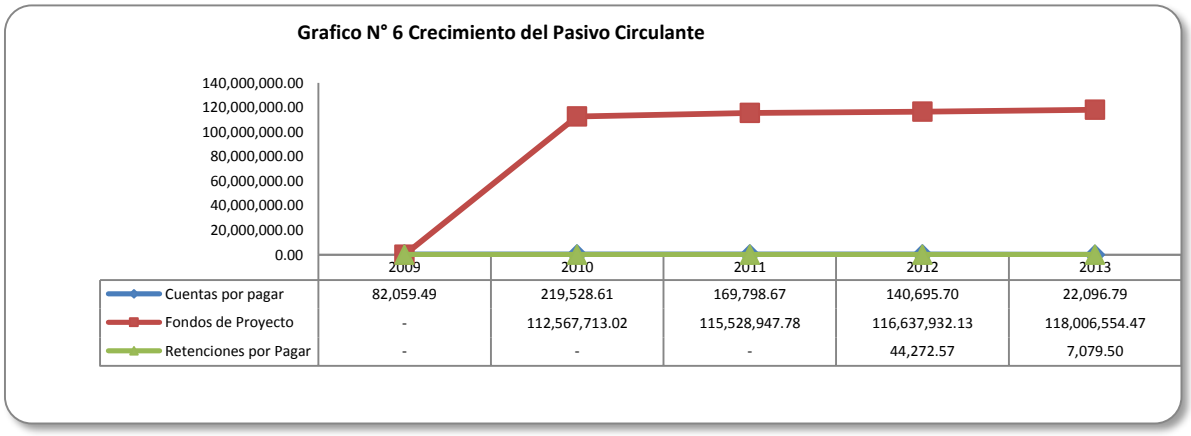

4.- Patrimonio.

Patrimonio: En el año 2010 refleja una disminución del 18.30% en relación al 2009 equivalente L203,532.63, en el año 2011 refleja una disminución del 1.63% en relación al 2010 equivalente a L15,885.27, una disminución en el año 2012 del 20.12% en relación al año 2011 equivalente a L179,601.75, un incremento en el año 2013 del 197.83% equivalente a L1,410,138.04 en relación al año 2012, lo que al 31 de diciembre de 2013 suma en la cuenta de Patrimonio la cantidad de L2,122,916.12.

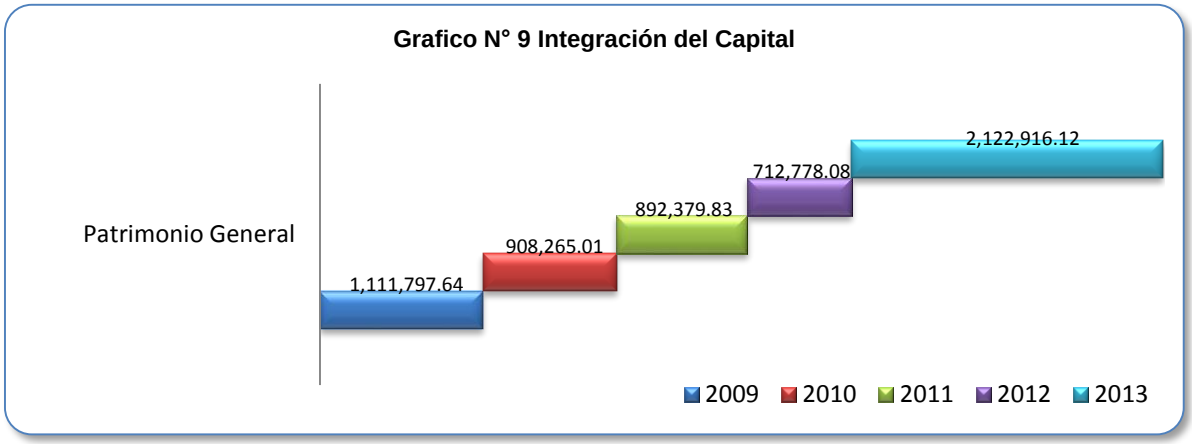

5.- Estado de Resultados.

Los Ingresos Totales presentaron una disminución en el año 2010 en relación al año 2009 de un 7.06% equivalente a L63,338.94, aumento en el año 2011 en relación al año 2010 de 20%, equivalente a L208,324.28, una disminución del año 2012 en relación al año 2011 de 19.01%, equivalente a L166,344.45, y un incremento en el año 2013 en relación

al año 2012 de 2.13%, equivalente a L19,049.98.- Los Gastos Totales presentaron una disminución en el año 2010 en relación al año 2009 en 6.93% equivalente a L71,892.51, un aumento en el año 2011 en relación al año 2010 de 3.42%, equivalente a L36,728.31, una disminución el año 2012 en relación al año 2011 de 126.84%, equivalente a L600,126.38, y un aumento en el año 2013 en relación al año 2012 de 34.35%, equivalente a L247,546.78.- Excedente o déficit del período presento una disminución en el año 2010 en relación al 2009 de un 4.20% equivalente a L8,553.57, presentó una disminución en el año 2011 en relación al año 2010 de 537.30%, equivalente a L171,595.97, un aumento el año 2012 en relación al año 2011 de 92.05%, equivalente a L369,908.61 y una disminución en el año 2013 en relación al año 2012 de 131.81%, equivalente a L228,496.80.

Grafico N° 10 Integración del Estado de Resultados

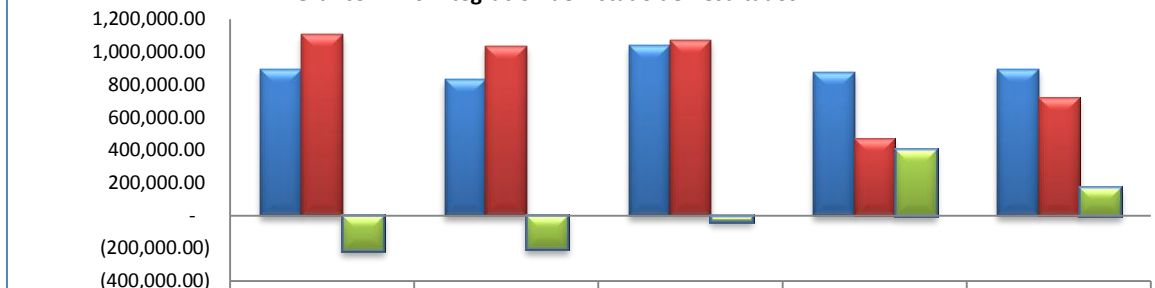

	2009	2010	2011	2012	2013
Ingresos Totales	896,306.94	832,968.00	1,041,292.28	874,947.83	893,997.81
Egresos Totales	1,108,393.14	1,036,500.63	1,073,228.94	473,102.56	720,649.34
Superavit o Deficit	-212,086.20	-203,532.63	-31,936.66	401,845.27	173,348.47

Los Ingresos Totales de la Mancomunidad se integran por las aportaciones de los Municipios de San Juan, San Antonio del Norte, Lauterique, Mercedes de Oriente, Guajiquiro y Aguanqueterique Asimismo se percibieron ingresos por intereses Bancarios, alquiler de carpa, venta de servicios profesionales y otros.

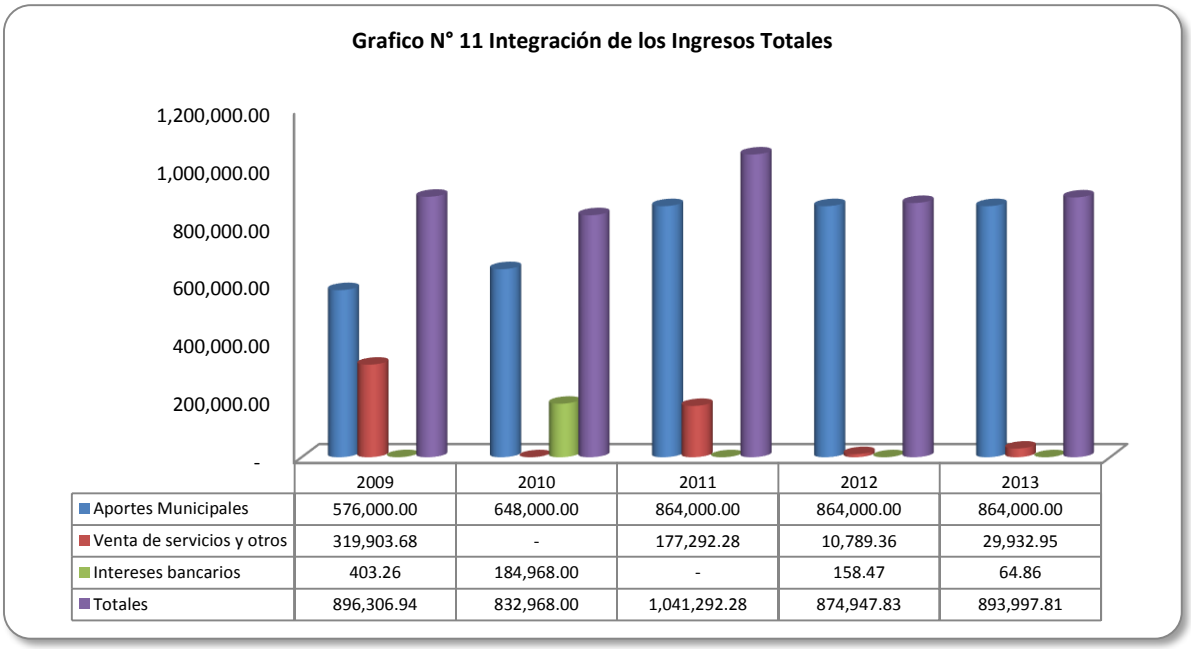

	2009	2010	2011	2012	2013
Aportes Municipales	576,000.00	648,000.00	864,000.00	864,000.00	864,000.00
Venta de servicios y otros	319,903.68	-	177,292.28	10,789.36	29,932.95
Intereses bancarios	403.26	184,968.00	-	158.47	64.86
Totales	896,306.94	832,968.00	1,041,292.28	874,947.83	893,997.81

6. RATIOS FINANCIEROS.

Un ratio es una razón, es decir, la relación entre dos números. Son un conjunto de índices, resultado de relacionar dos cuentas del Balance General o del Estado de Resultados de ingresos y egresos. Los ratios proveen información que permite tomar decisiones acertadas a quienes estén interesados en las diferentes instituciones privadas y gubernamentales. Por ejemplo, si comparamos el activo corriente con el pasivo corriente, sabremos cuál es la capacidad de pago de la institución y si es suficiente para responder por las obligaciones contraídas con terceros.

7. RAZÓN CIRCULANTE.

La razón circulante (Solvencia) nos muestra la capacidad de la Institución para generar efectivo a partir de sus activos circulantes para cubrir sus compromisos en el corto plazo y se mide dividiendo el total de activo circulante entre el pasivo circulante:

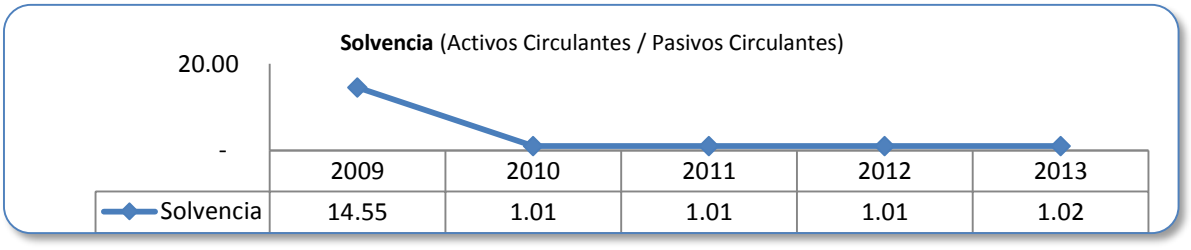

	2009	2010	2011	2012	2013
Solvencia	14.55	1.01	1.01	1.01	1.02

Esta razón pone en evidencia que la solvencia de la Mancomunidad es suficiente a razón de que en los años 2010, 2011 y 2012 presentan una solvencia del 1.01; para el año 2013 presenta una solvencia del 1.02. cabe mencionar que en el año 2009 la Mancomunidad presenta una solvencia de 14.55 debido a que la suma de los activos para ese año son de L1,193,857.13 y los pasivos para ese año suman L82,059.49.

8. PRUEBA DEL ÁCIDO.

Es aquel indicador que al agregar al activo circulante cuentas que no son fácilmente realizables, proporciona una medida más exigente de la capacidad de pago de la institución en el corto plazo. Es algo más severa que la anterior y es calculada sumando el inventario (Mobiliario y Equipo de Oficina, Maquinaria y Equipo y Otros activos Fijos) de los activos fijos y dividiendo esta diferencia entre el pasivo circulante. Los Terrenos y Edificaciones son excluidos del análisis porque son los activos menos líquidos.

También es un indicador del grado en el cual la institución puede pagar, atender sus obligaciones actuales sin tener que depender de la venta de su inventario.

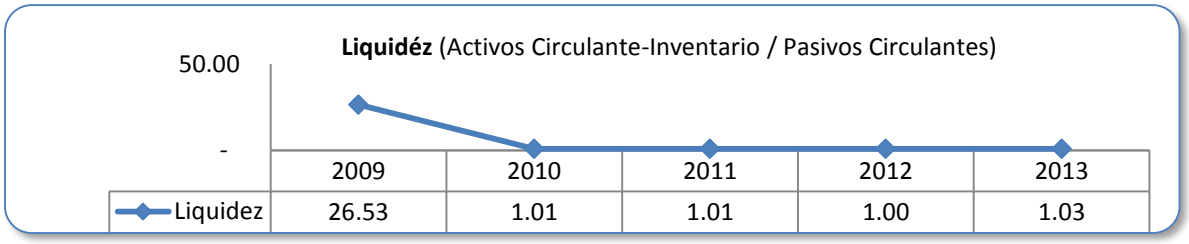

A diferencia de la razón anterior, esta excluye los inventarios por ser considerada la parte menos líquida. Esta razón se concentra en los activos más líquidos, por lo que proporciona datos más correctos al analista.

La prueba ácida en el año 2009 presentan una liquidez de 26.53, para los años 2010 y 2011 presenta una liquidez de 1.01, para el 2012 se contó con una liquidez de 1.00 y para el año 2013 se presentó una liquidez de 1.03.

9. CAPITAL DE TRABAJO.

La magnitud del capital de trabajo es la diferencia entre el activo circulante y el pasivo circulante. Representa el exceso de activo circulante sobre las deudas de corto plazo, es decir, que el capital de trabajo constituye los recursos netos de corto plazo que no están cubiertos con el pasivo circulante. Por lo tanto, el capital de trabajo constituye aquella parte del activo corriente que es financiada con deuda a largo plazo. Se obtiene de la siguiente forma:

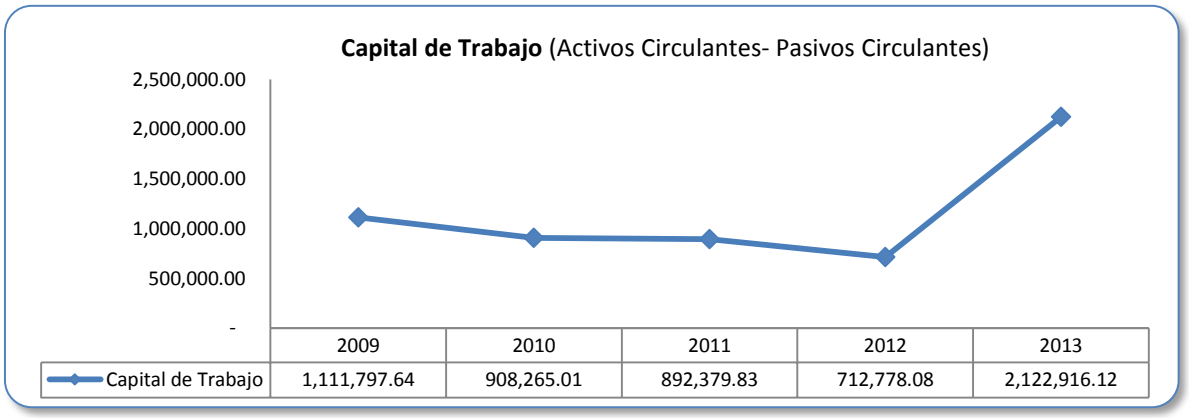

Este índice nos muestra que en los años 2009 al 2013 el capital de trabajo o patrimonio refleja que la Mancomunidad no tiene tendencia a endeudarse, tiene la cantidad de recursos que puedan hacer fácil la conversión en efectivo, que se puede considerar propia y que mediante una rotación se obtienen ingresos para solventar cualquier situación.

10. TESORERÍA.

Este ratio tiene por objeto medir la capacidad de la Mancomunidad de hacer frente a sus deudas a corto plazo con sus activos disponibles a corto plazo.

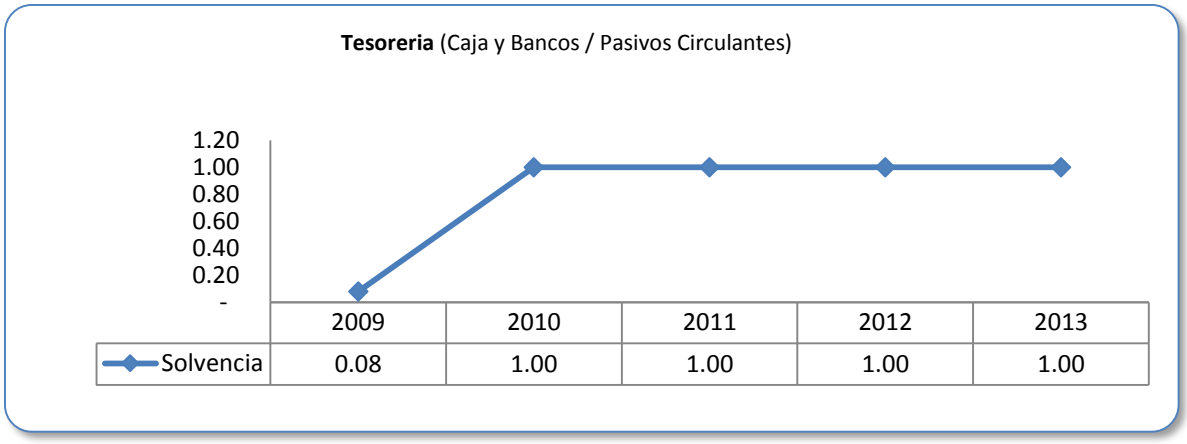

	2009	2010	2011	2012	2013
Solvencia	0.08	1.00	1.00	1.00	1.00

Como muestra este índice la Mancomunidad presenta un promedio de 1.00 veces por encima de su capacidad en los años analizados, teniendo capacidad de pago con los equivalentes de efectivo (Caja y Bancos) para hacer frente a las deudas a corto plazo, por lo que la Mancomunidad tiene capacidad de liquidez de efectivo, para afrontar en forma oportuna la totalidad de los compromisos económicos.

11. RAZÓN DE LA DEUDA.

Representa el porcentaje de fondos de participación de los acreedores, ya sea en el corto o largo plazo, en los activos. En este caso, el objetivo es medir el nivel global de endeudamiento o proporción de fondos aportados por los acreedores.

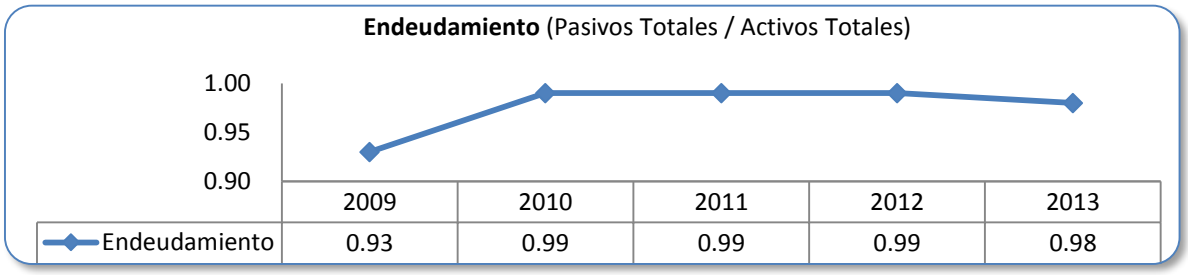

	2009	2010	2011	2012	2013
Endeudamiento	0.93	0.99	0.99	0.99	0.98

Es decir en la Municipalidad en los años analizados 2009 al 2013, mantiene un rango promedio de 0.99% de los activos totales es financiado por los acreedores.La Mancomunidad utiliza el pasivo en la misma proporción debida para financiar el crecimiento de la institución y está utilizando su capital propio.

12. RESUMEN.

El primer requisito para poder administrar el efectivo, es conocer tanto la forma en que éste se genera, como la manera en que se aplica o el destino que se le da. Por lo que es necesario que la Mancomunidad implemente el Flujo de Efectivo como uno de sus Estados Financieros, para mantener una mejor administración financiera, y evitar riesgos de insostenibilidad, mejorando las políticas de control financiero.

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO EJECUTADO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

(Todos los valores expresados en Lempiras)

1. ANÁLISIS DE INGRESOS:

Los totales por el período comprendido entre el 01 de enero del año 2009 al 31 de diciembre del año 2013, la suma de L4,539,512.86; los cuales se distribuyeron en ingresos por aporte Municipales la suma de L3,816,000.00 y otros ingresos por L723,512.86. En los Ingresos totales Para el año 2010 se obtuvo una disminución en comparación del año 2009 en un 7.06%; en el año 2011 se obtuvo un aumento en relación al año 2010 en un 25%; en el año 2012 disminuyo en relación al año 2011 en un 15.97%; Se obtuvo un aumento en el año 2013 en comparación del año 2012 en un 2.17%, **ver gráfico N° 1. (Ver Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos Pág. 22).**

Gráfico N° 1 (Distribución del Ingreso)

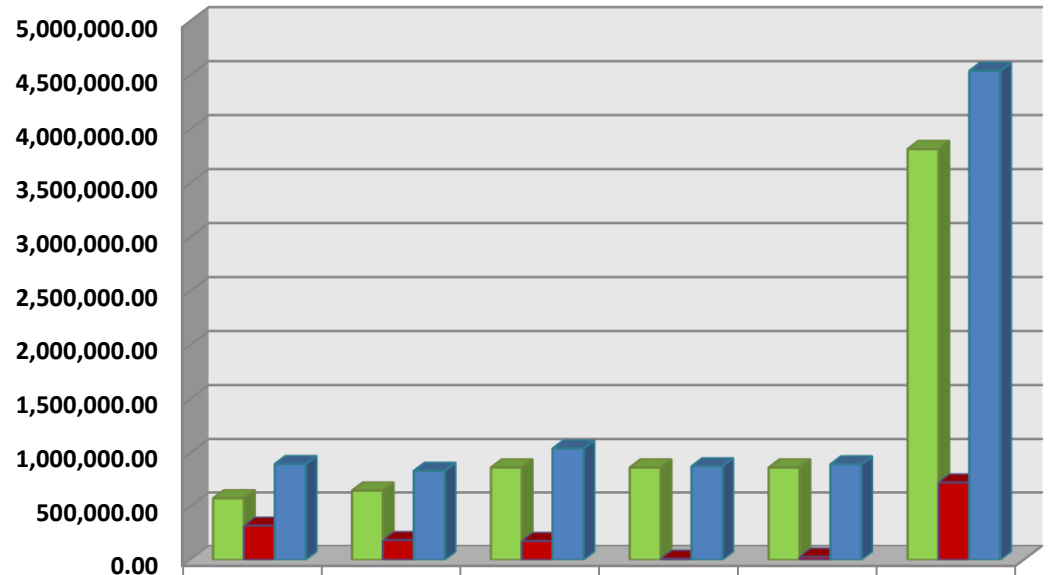

	2009	2010	2011	2012	2013	Total
Ingresos por Aportes	576,000.00	648,000.00	864,000.00	864,000.00	864,000.00	3,816,000.00
Otros Ingresos	320,306.94	184,968.00	177,292.28	10,947.83	29,997.81	723,512.86
Total	896,306.94	832,968.00	1,041,292.28	874,947.83	893,997.81	4,539,512.86

En relación al Presupuesto ejecutado analizamos los valores más significativos de la siguiente manera:

1.-Los Ingresos por aportaciones durante el período suman L.3,816,000.00 los que son distribuidos por los seis (6) Municipios pertenecientes a la Mancomunidad; Que en el período aumentaron en comparación del año 2010 al 2009 en un 12.50%, en relación al año 2011 con el año 2010 se obtuvo un aumento del 33.33%; Para la comparación de los ingresos por aportes de los años 2011,2012 y 2013 no existieron disminuciones o

aumentos debido a que dichos aportes fueron de L.144,000.00 por cada Municipio. **(Ver cédula resumen de los rubros del presupuesto ejecutado de ingresos, página 22).**

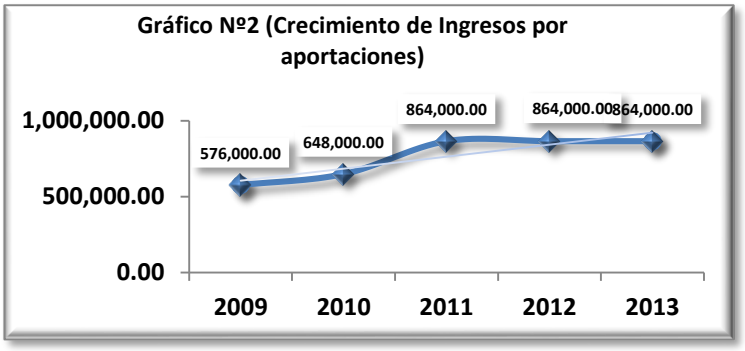

2. ANÁLISIS DE EGRESOS:

La Mancomunidad de Municipios del Sur del departamento de la Paz ejecutó gastos totales del período comprendido entre el 01 de enero del año 2009 al 31 de diciembre del año 2013, la suma de L4,411,874.61. De los cuales se detallan a continuación: **(Ver cédula resumen de los rubros del presupuesto ejecutado de egresos) Pagina N°23.**

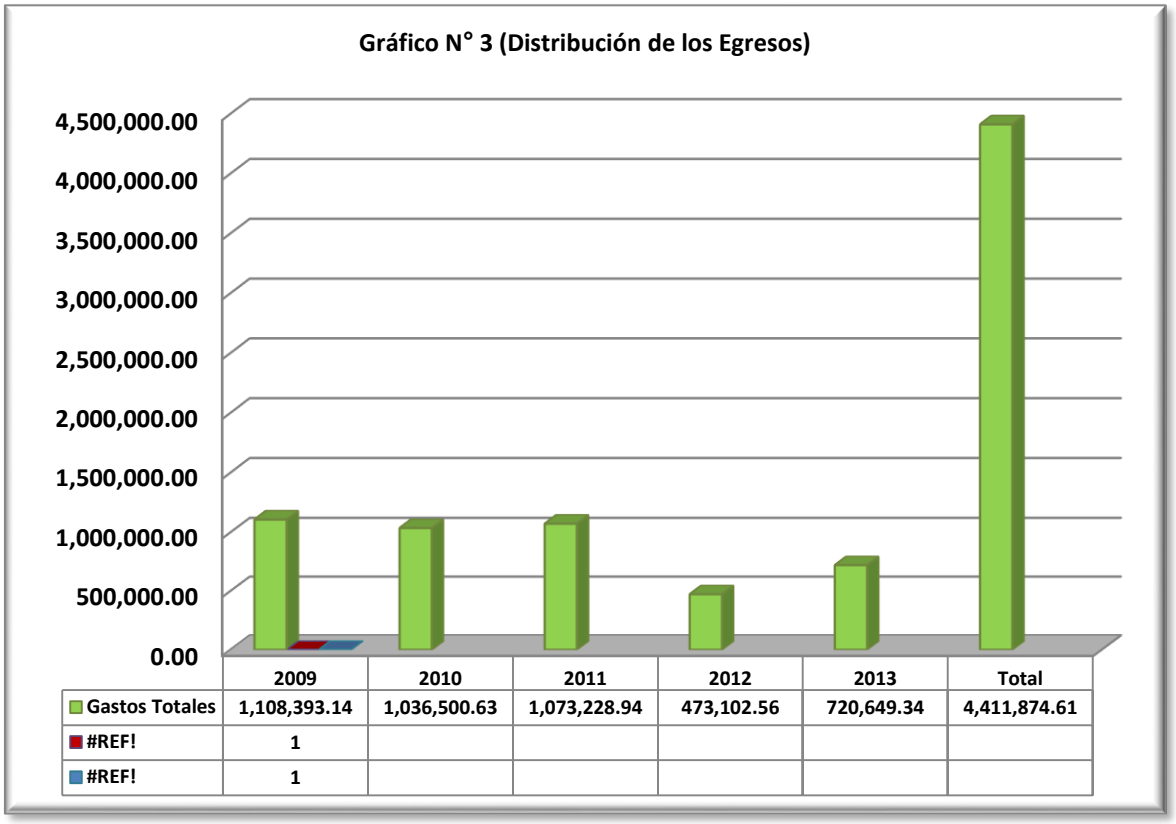

	2009	2010	2011	2012	2013	Total
Gastos Totales	1,108,393.14	1,036,500.63	1,073,228.94	473,102.56	720,649.34	4,411,874.61
#REF!	1					
#REF!	1					

La disminución porcentual de los Gastos totales de la Mancomunidad del año 2009 en comparación al año 2010 fue de un 6.93 % ($\frac{Valor\ Año2 - Valor\ Año1}{Valor\ Año1} \times 100$), aumentaron del año 2011 comparado con el año 2010 en un 3.42%, disminuyeron del año 2012 comparado con el año 2011 en un 126.84%, en relación al año 2013 con el año 2012 aumentaron en un 34.35%. (**Ver cédula resumen de los rubros del presupuesto ejecutado de egresos, página 23).**

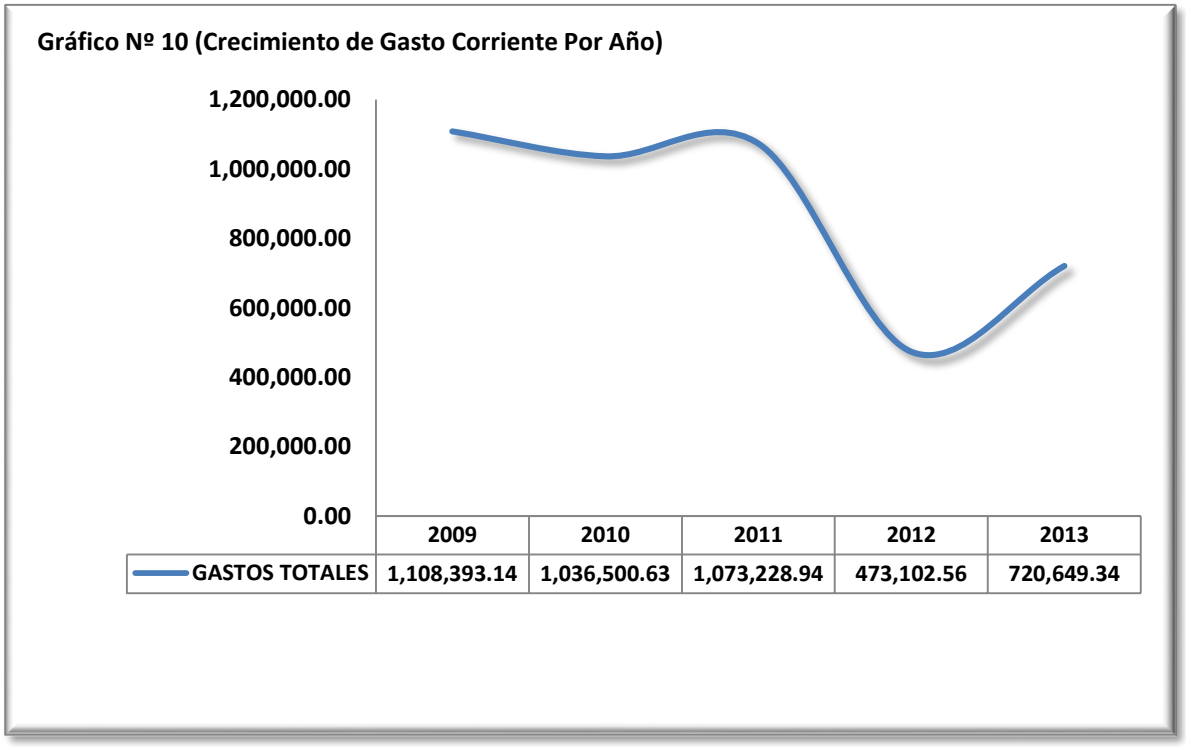

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE INGRESOS Y EGRESOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

El siguiente análisis se ha realizado en base a las áreas que más proporcionaron ingresos a la Mancomunidad en relación a las aportaciones de los seis (6) Municipios y a los ingresos por venta de servicios y otros, por lo que detallamos el siguiente resumen del análisis:

1. Ingresos

Los ingresos totales por el período comprendido entre el 01 de enero del año 2009 al 31 de diciembre del año 2013, es por la suma de L4,539,512.86; los cuales se distribuyeron en ingresos por aporte Municipales la suma de L3,816,000.00 y otros ingresos por L723,512.86. Para el año 2010 se obtuvo una disminución en comparación del año 2009 en un 7.06%; en el año 2011 se obtuvo un aumento en relación al año 2010 en un 25%; en el año 2012 disminuyo en relación al año 2011 en un 15.97%; Se obtuvo un aumento en el año 2013 en comparación del año 2012 en un 2.17%.

Asimismo se recibieron donaciones de algunos cooperantes por la suma de L116,826,139.93, para la ejecución de diversos proyectos en los municipios afiliados a la Mancomunidad.

2. Gastos

La disminución porcentual de los Gastos totales de la Mancomunidad del año 2009 en comparación al año 2010 fue de un 6.93 %, aumentaron del año 2011 comparado con el año 2010 en un 3.42%, disminuyeron del año 2012 comparado con el año 2011 en un 126.84%, en relación al año 2013 con el año 2012 aumentaron en un 34.35%.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ, (MANSURPAZ)

CAPÍTULO III

CONTROL INTERNO

A. INFORME

B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Señores
Miembros de la Junta Directiva
Mancomunidad de Municipios del Sur, del Departamento de La Paz, (MANSURPAZ)
Departamento de la Paz
Su Oficina

Hemos realizado una Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal a la Mancomunidad de Municipios del Sur del Departamento de La Paz, (MANSURPAZ), a los rubros de Caja y Bancos, Ingresos, Gastos Generales, Propiedad Planta, Equipo, Estados Financieros y Proyectos, por el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2013.

Nuestra auditoría se practicó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República, los Artículos 3, 4, 5 numeral 4; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas Aplicables al Sector Público de Honduras. Dichas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable respecto a sí los registros e informes financieros están exentos de errores importantes.

Al planear y ejecutar nuestra auditoría se tomó en cuenta su estructura de control interno con el fin de determinar los procedimientos de auditoría y su extensión para expresar nuestra opinión sobre las operaciones financieras examinadas y no para opinar sobre la estructura de control interno de la entidad en su conjunto.

La Administración de la Mancomunidad, es responsable de establecer y mantener una estructura de control interno adecuada, cuyos objetivos son suministrar una seguridad razonable, aunque no absoluta de, que los activos están protegidos contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones se registran en forma adecuada.

También hemos emitido informe preliminar con fecha 08 de Abril de 2014 de nuestra consideración del control interno sobre los aspectos administrativos, financieros y contables de la Mancomunidad y de nuestras pruebas de cumplimiento con algunas provisiones de los convenios, leyes, y regulaciones. Tal informe es parte integral de nuestra auditoría realizada según las Normas de Auditoría Gubernamental Aplicables al Sector Público de Honduras y debe ser leído en relación a este informe, considerando los resultados de nuestra auditoría.

Para fines del presente informe, se clasificó las políticas y procedimientos de la estructura de control interno en las siguientes categorías importantes:

- Cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias
- Proceso presupuestario
- Proceso de ingresos y gastos
- Proceso de generación y recaudación de impuestos

Por las categorías de control interno mencionadas anteriormente, se obtuvo una comprensión de su diseño y funcionamiento; y se observó los siguientes hechos que incidieron negativamente en la ejecución y en el alcance de nuestro trabajo y que no nos

permitieron efectuar un análisis más profundo de las operaciones realizadas por la Administración de la Mancomunidad de Municipios del Sur del Departamento de La Paz, (MANSURPAZ).

Entre estas situaciones señalamos las siguientes:

1. No existe un control adecuado para salvaguardar el efectivo de Caja Chica y los mismos son custodiados y manejados por personal incompatible.

2. La Mancomunidad mantiene cuenta bancaria inactiva.

3. Los expedientes del personal no están actualizados.

4. La administración de la Mancomunidad no cuenta con un eficiente control de los activos de Propiedad, Planta y Equipo.

5. El sistema utilizado por la mancomunidad para controlar la asistencia del personal no es confiable.

6. La custodia y manejo del fondo de Caja Chica no está garantizada con pagaré.

Tegucigalpa, MDC, 22 de agosto de 2014.

FREDIS JEOVANNY CASTRO GALEANO
Supervisor Departamento de Auditorías Municipales.

JOSÉ TIMOTEO HERNÁNDEZ REYES
Jefe Departamento de Auditorías Municipales

GUILLERMO A. MINEROS
Director de Municipalidades

B. CONTROL INTERNO.

1. NO EXISTE UN CONTROL ADECUADO PARA SALVAGUARDAR EL EFECTIVO DE CAJA CHICA Y LOS MISMOS SON CUSTODIADOS Y MANEJADOS POR PERSONAL INCOMPATIBLE.

Al evaluar el control interno al área de Caja y Bancos, se comprobó que el efectivo de Caja Chica operado por el Contador de la Mancomunidad, el cual es utilizado para pagos administrativos menores es manejado en una caja metálica pequeña que ***no se encuentra resguardada bajo llave***. Este fondo fue aprobado por la cantidad **QUINCE MIL LEMPIRAS (L15,000.00),** de la Mancomunidad y **QUINCE MIL LEMPIRAS (L15,000.00),** del convenio **AECID.**

Asimismo observamos que estos fondos ***son custodiados y ejecutados por el Contador, quien ejecuta y registra las transacciones***, lo cual no es correcto ya que este fondo debe de ser manejado por una persona diferente a quien autoriza, ejecuta, aprueba y registra las transacciones, así como las de custodia de recursos.

Incumpliendo lo establecido en el ***Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, en la Norma General de Control Interno TSC -NOGECI V-06 SEPARACIÓN DE FUNCIONES INCOMPATIBLES, TSC-NOGECI V-12 ACCESO A LOS ACTIVOS Y REGISTROS y la TSC-NOGECI V-01 PRÁCTICAS Y MEDIDAS DE CONTROL.***

Sobre el particular en nota recibida el 23 de abril del 2014, la señora Dinora Durón, Administradora de Proyectos, en párrafo número uno (1), nos manifestó lo siguiente " En relación al control adecuado para salvaguardar el efectivo de caja chica, se cuenta con la pequeña caja, la cual no se usa así con tanta seguridad ya que la oficina del área administrativa y el contador es de acceso restringido y siempre está bajo llave en caso de no estar en la oficina el administrador y el contador. Pero resultado de estas observaciones tomaremos en cuenta hacer el procedimiento sugerido por su parte a partir de la fecha".

Esto puede ocasionar un acceso directo de terceros a los valores asignados para la caja chica, los cuales pueden ser objeto de extravíos perjudicando económicamente a los Municipios que se encuentran ligados a la Mancomunidad y un riesgo de que se presenten situaciones irregulares que menoscaben la seguridad de los bienes de la institución y el cumplimiento de los objetivos.

RECOMENDACIÓN N° 1
A LA JUNTA DIRECTIVA.

Ejercer las acciones que correspondan, a fin de que el efectivo asignado a los fondos de Caja Chica, sean resguardados en una caja de seguridad con llave, la misma deberá de ubicarse en un lugar seguro para su correcta custodia y manejo del fondo, esta caja de seguridad debe de ser adquirida siempre y cuando exista la asignación presupuestaria y la aprobación de la Junta Directiva, esta servirá también para resguardar otros documentos de importancia para la Mancomunidad.

RECOMENDACIÓN N° 1.1
AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

También se deberá de asignar la custodia y el manejo de los fondos de Caja Chica a una persona diferente de quien ejecuta y registra las transacciones contables de la mancomunidad.

2. LA MANCOMUNIDAD MANTIENE CUENTA BANCARIA INACTIVA.

Al realizar el Control Interno del área de Caja y Bancos de la Mancomunidad de Municipios del Sur del Departamento de la Paz, se comprobó ***que esta posee una (1) cuenta de ahorro inactiva***; detalle a continuación:

Banco	Cuenta	Tipo	Origen
Banpaís	21-345-005089-5	Ahorro	Inactiva

La cual está sin movimientos desde junio de 2008, ya que la misma fue utilizada para el programa Binacional y dicho programa dejó de funcionar en ese mes de junio de 2008 esta cuenta refleja al 31 de diciembre de 2013, un saldo de **QUINIENTOS CINCO LEMPIRAS (L505.00)**.

Incumpliendo lo establecido en el ***Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, en la Norma de Control Interno TSC -NOGECI V-03 ANÁLISIS DE COSTO/BENEFICIO.***

Sobre el particular en nota recibida el 23 de abril del 2014, la señora Dinora Durón, Administradora de Proyectos, en párrafo número dos (2), nos manifestó lo siguiente "Se mantiene una cuenta de ahorro aperturada en banco del País la cual esta inactiva, ya anteriormente a esta nota se había considerado proceder a cancelarla debido a los costos financieros generados sin hacer uso de esta".

Esto podría ocasionar gastos innecesarios para la Mancomunidad ya que al mantener inactiva la cuenta, generaría costos financieros innecesarios.

RECOMENDACIÓN N° 2
AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Si la cuenta sin movimientos ya no seguirá en uso, se debe proceder a cancelarla ya que la misma solo genera costos financieros por su estatus de inactiva.

3. LOS EXPEDIENTES DEL PERSONAL NO ESTÁN ACTUALIZADOS.

Al evaluar el Control Interno en el área de personal, se comprobó que los expedientes de la Mancomunidad no tienen toda la documentación útil para la conformación adecuada y completa de sus expedientes, a continuación se detalla algunos ejemplos:

Nombre del empleado	Cargo	Descripción
Dinora Suyapa Durón Rosales	Administradora	Falta: Fotografía tamaño Carnet, Copia de tarjeta de identidad, copia de títulos profesionales, Copia de

		capacitaciones recibidas, control de inasistencias, permisos otorgados, control de vacaciones.
Rosendo Armando Zavala	Coordinador de la UTI.	Falta: Fotografía tamaño Carnet, Copia de tarjeta de identidad, copia de títulos profesionales, Copia de capacitaciones recibidas, control de inasistencias, permisos otorgados, control de vacaciones.
Doris Amanda Amaya	Administración UTI	Falta: Fotografía tamaño Carnet, Copia de tarjeta de identidad, copia de títulos profesionales, Copia de capacitaciones recibidas, control de inasistencias, permisos otorgados, control de vacaciones.

Incumpliendo lo establecido en el ***Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, en la Norma General de Control Interno TSC NOGECI VI-06-ARCHIVO INSTITUCIONAL.***

Sobre el particular en nota recibida el 23 de abril del 2014, la señora Dinora Durón, Administradora de Proyectos, en párrafo número tres (3), nos manifestó lo siguiente "Actualmente la mancomunidad y cada proyecto tiene sus expedientes de personal pero se tomara en cuenta para completarlos a partir de la fecha siguiendo sus recomendaciones".

Esto puede ocasionar pérdida de tiempo a los entes contralores del Estado, por no contar con expedientes actualizados donde se archive toda la información necesaria para realizar las pruebas de cumplimiento conforme a Ley.

RECOMENDACIÓN N° 3
A LA ADMINISTRACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD.

Actualizar los expedientes de personal, ya que los mismos carecen de información importante para revisión y análisis del ente contralor del Estado, como ser cálculo y control de vacaciones, fianzas, declaraciones juradas de bienes, permisos y capacitaciones que han recibido. Dichos expedientes deberán contener la documentación siguiente:

a) Hoja de Vida (Curriculum Vitae);
b) Fotografías recientes y copia de tarjeta de identidad;
c) Títulos de educación (primaria, secundaria y/o universitaria);
d) Copia de diplomas de capacitaciones;
e) Copia de Declaración Jurada actualizada, realizada ante el Tribunal Superior de Cuentas y Caución cuando aplique.

4. LA ADMINISTRACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD NO CUENTA CON UN EFICIENTE CONTROL DE LOS ACTIVOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.

Al evaluar el control interno de Propiedad, Planta y Equipo, se comprobó que no cuentan con controles adecuados para el manejo de los mismos, encontrando lo siguiente:

Mobiliario y Equipo no codificado: Al realizar la inspección física del inventario de la Mancomunidad, se observó que cierto Mobiliario y Equipo de Oficina no se encuentra codificado físicamente, detalle a continuación:

Código	Descripción	Cantidad S/M	Cantidad Verificada TSC	Valor del Bien (L)	Observaciones
MAM-120-04-008	GPS Magellan	1	1	14,721.00	No tiene código físicamente
MAM-120-04-022	Router	1	1	1,680.00	
MAM-120-03-040	Aire acondicionado de 12000 BTU	1	1	9,000.00	

Incumpliendo lo establecido en el ***Marco Rector de Control Institucional TSC -NOGECI V-08 DOCUMENTACIÓN DE PROCESOS Y TRANSACCIONES, TSC-NOGECI VI-02 CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN.***

Sobre el particular en nota recibida el 23 de abril del 2014, la señora Dinora Durón, Administradora de Proyectos, en párrafo número cuatro (4), nos manifestó lo siguiente: "Como le habíamos mencionado, el control de los activos fijos siempre ha estado, pero actualmente, la mancomunidad tiene su propio sistema contable la cual contiene un módulo de activos fijos lo que se está trabajando para que el mismo sistema genere el código de inventario para cada activo, a partir de la fecha se realizara la debida documentación y registro de cada uno".

Esto puede ocasionar que no se pueda comparar el código de inventario contra el código físico colocado a los bienes, lo que dificultaría conocer con exactitud si se está verificando el mismo bien.

RECOMENDACIÓN N° 4
A LA ADMINISTRACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD.

Hacer lo correspondiente, para que se coloquen físicamente los códigos a todos los activos propiedad de la Mancomunidad, estos códigos deben de coincidir física y registralmente.

5. EL SISTEMA UTILIZADO POR LA MANCOMUNIDAD PARA CONTROLAR LA ASISTENCIA DEL PERSONAL NO ES CONFIABLE.

Al realizar el rubro de Servicios Personales y evaluar el área de manejo del personal se verificó que los procedimientos que actualmente utiliza la Mancomunidad de Municipios del Sur del Departamento de la Paz, ***para registrar la asistencia del personal que labora en dicha Institución no es efectivo***, ya que únicamente cuentan con una pizarra con las actividades a realizar por los empleados que en su mayoría son técnicos e ingenieros; quienes salen de las oficinas sin ningún control de sus movimientos dificultando conocer a qué horas retornaron de las labores de campo.

Incumpliendo lo establecido en el ***Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos en su Norma General de Control Interno TSC-NOGECI V-01 PRÁCTICAS Y MEDIDAS DE CONTROL.***

Sobre el particular en nota recibida el 23 de abril del 2014, la señora Dinora Durón, Administradora de Proyectos, en párrafo número cinco (5), nos manifestó lo siguiente "Se

tomara en cuenta mejorar el control de entradas y salidas de personal de la mancomunidad".

RECOMENDACIÓN N° 5
A LA ADMINISTRACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD.

Que se realicen gestiones para la compra de un reloj marcador para que se pueda controlar y evidenciar que el personal se presenta a laborar y si realiza labores de campo que se evidencie la hora de retorno de sus actividades, juntamente con su cronograma de actividades.

6. LA CUSTODIA Y MANEJO DEL FONDO DE CAJA CHICA NO ESTÁ GARANTIZADA CON PAGARÉ.

En el análisis efectuado al rubro Caja y Bancos se verificó que la persona que custodia y maneja el fondo de caja chica ***no ha rendido o presentado el pagaré*** como garantía por la administración de los fondos.

Incumpliendo lo establecido en el ***Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos en su Norma General de Control Interno en: TSC- NOGECI V-20 CAUCIONES Y FIANZAS.***

Sobre el particular en nota recibida el 23 de abril del 2014, la señora Dinora Durón, Administradora de Proyectos, en párrafo número seis (6), nos manifestó lo siguiente "Se documentara a partir de la fecha que el responsable de caja chica presente su correspondiente pagaré por los fondos asignados de caja chica".

La falta de presentación de dicho pagaré, no permite garantizar la recuperación de dichos fondos por mala utilización de los mismos.

RECOMENDACIÓN Nº 6
AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Ordenar al Contador de la Mancomunidad para que de inmediato procedan a emitir las garantías por los valores actualizados conforme establece el artículo 171 del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ, (MANSURPAZ)

CAPÍTULO IV

CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

A. **INFORME**

B. **CAUCIÓN**

C. **DECLARACIONES JURADAS**

D. **RENDICION DE CUENTAS**

E. **HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS LEYES, REGLAMENTOS, PRINCIPIOS CONTABLES U OTROS**

Señores
Miembros de la Junta Directiva
Mancomunidad de Municipios del Sur del Departamento de La Paz, (MANSURPAZ)
Departamento de la Paz
Su Oficina

Estimados señores:

Hemos auditado los presupuestos ejecutados de la Mancomunidad de Municipios del Sur del Departamento de la Paz, (MANSURPAZ), correspondientes al período comprendido del 01 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2013 y de la cual emitimos nuestro informe.

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y Normas de Auditoría Aplicables al Sector Público de Honduras, adoptadas por el Tribunal Superior de Cuentas. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría, de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de los Estados Financieros y de la Ejecución Presupuestaria examinados, esté exenta de errores importantes. La auditoría incluye el examen de cumplimiento a disposiciones legales, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos aplicables a la Mancomunidad de Municipios del Sur del Departamento de La Paz, que son responsabilidad de la Administración. Realizamos pruebas de cumplimiento con ciertas disposiciones, de leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos. Sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con tales disposiciones.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron algunos incumplimientos a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento, Ley de Municipalidades y su Reglamento, Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, Disposiciones Generales del Presupuesto, Normas Técnicas de Subsistemas de Bienes Nacionales y Código Civil.

De lo anterior, nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los presupuestos examinados, la Mancomunidad de Municipios del Sur del Departamento de La Paz, no ha cumplido en todos los aspectos más importantes, con esas disposiciones,

Tegucigalpa MDC, 22 de agosto de 2014.

FREDIS JEOVANNY CASTRO GALEANO
Supervisor Departamento de Auditorías Municipales.

JOSÉ TIMOTEO HERNÁNDEZ REYES
Jefe Departamento de Auditorías Municipales

GUILLERMO A. MINEROS
Director de Municipalidades

B. CAUCIONES.

1. DIRECTIVOS Y EMPLEADOS DE LA MANCOMUNIDAD NO HAN PRESENTADO LA CAUCIÓN.

En la evaluación del Control Interno, encontramos que el Coordinador de la Unidad Técnica Intermunicipal, (UTI), toma decisiones sobre fondos provenientes de las aportaciones de las Municipalidades socios lo que asciende a la cantidad de **OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS (L864,000.00)**, también existen directivos que administran y custodian fondos y bienes provenientes de cooperantes, los cuales no ha presentado su caución, detalle así:

NOMBRE DEL EMPLEADO O DIRECTIVO	CARGO QUE DESEMPEÑA	MONTO QUE TOMA DECISIÓN ADMINISTRA	NOMBRE DEL FONDO	SUELDO QUE DEVENGA
Nelson Renán Hernández Ríos	Presidente Junta Directiva	L121,000,000.00	Aportaciones miembros MAMSURPAZ, COSUDE, Cooperación Española	Adhonorem
Ramón Antonio Medina	Tesorero Junta Directiva	L121,000,000.00		Adhonorem
Luis Beltrán Manzanares		L121,000,000.00		Adhonorem
Rosendo Armando Zavala	Coordinador UTI	L874,000.00	Aportaciones miembros MAMSURPAZ	L18,500.00

Nota: Los egresos corrientes ejecutados en el año 2013, ascendieron a la cantidad de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (L2,666,771.41),** aplicando la fórmula de Gastos corrientes: L2,666,771.41 entre 12 =222,230.95 x 0.50 = 111,115.48. La caución o fianza promedio será de L112,000.00

Incumpliendo lo establecido en la ***Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas en su Artículo 97, y Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas Artículo 167 y 171.***

Sobre el particular en nota recibida el 23 de abril del 2014, la señora Dinora Durón, Administradora de Proyectos, en párrafo número siete (7), nos manifestó lo siguiente “Se tomará en cuenta esta recomendación y se revisara para proceder a solicitar en caso de corresponderle”.

Lo anterior ocasiona que los directivos y empleados que toman decisiones de los fondos recibidos en concepto de aportaciones y donaciones no estén protegidos por el mal uso de los mismos.

RECOMENDACIÓN N° 1
A LA JUNTA DIRECTIVA.

Exigir a los directivos, administrador (a) y al coordinador de la Unidad Técnica Intermunicipal (UTI), rendir la fianza individual de fidelidad respectiva para proteger los fondos y bienes del Estado, en caso de los directivos le corresponde a la Junta Directiva

fijar la fianza y para el Administrador (a) y Coordinador de la (UT)I, la fianza debe ser fijada por el Presidente de la Junta Directiva, dicha fianza deberá de ser contratada con cualquier institución bancaria o aseguradora, el valor total que se pagará por la fianza se deberá de cargar al presupuesto de la Mancomunidad, en el contrato de seguro se estipulará que el asegurador cobrará a los directivos y empleados de la Mancomunidad afianzados, los pagos hechos a favor del Estado como consecuencia del uso indebido y la infidelidad en el manejo de los bienes públicos, el pago que efectué la compañía aseguradora en compensación por la infidelidad del directivo o empleado de la Mancomunidad en el manejo de los bienes o recursos públicos no lo exime de su responsabilidad civil, administrativa o penal, que conforme a Ley corresponda.

C. DECLARACIONES JURADAS DE BIENES.

2. DIRECTIVOS Y EMPLEADOS DE LA MANCOMUNIDAD NO HAN PRESENTADO LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES.

En la evaluación del Control Interno, encontramos que los directivos que administran bienes provenientes del Estado y la administradora y el Coordinador de la Unidad Técnica Intermunicipal (UTI), que administran y toman decisiones sobre fondos provenientes de las aportaciones de las Municipalidades socios no han presentado la Declaración Jurada de Bienes ante el él Tribunal Superior de Cuentas.

Asimismo se ha evidenciado que existen aportaciones de cooperantes externos detalle a continuación:

Transferencias					Observaciones
Fecha	Financiador	Dólares ($)	Tasa de cambio	Lempiras	
30/12/2010	Corporación Española	5,915,740.97	19.0270	112,558,803.44	Para alcantarillado y saneamiento de agua
07/11/2013	Corporación Suiza	200,000.00	20.0000	4,000,000.00	Para varios proyectos, escuelas, eléctricos y pisos saludables
11/08/2012	Oxfam Quebec	13,540.87	19.7429	267,336.49	Para potabilización de agua a viviendas de escasos recursos económicos

Los cuales son administrados y se toman decisiones sobre estos fondos por los directivos y empleados, detalle a continuación:

Nombre del empleado o directivo	Cargo que desempeña	Monto que toma decisión administra	Nombre del fondo	Sueldo que devenga
Nelson Renán Hernández Ríos	Presidente Junta Directiva	L121,000,000.00	Aportaciones miembros	Adhonorem

Ramón Antonio Medina	Tesorero Junta Directiva	L121,000,000.00	MAMSURPAZ, COSUDE, Cooperación Española	Adhonorem
Luis Beltrán Manzanares		L121,000,000.00		Adhonorem
Rosendo Armando Zavala	Coordinador UTI	L874,000.00	Aportaciones miembros MAMSURPAZ	L18,500.00

Incumpliendo lo establecido en la ***Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas en su Artículo 56 y 57 y su Reglamento en el Articulo 87.***

Sobre el particular en nota recibida el 23 de abril del 2014, la señora Dinora Durón, Administradora de Proyectos, en párrafo número ocho (8), nos manifestó lo siguiente "Por parte del personal de la mancomunidad asignados al proyecto de la Agencia Española de Cooperación Internacional de Desarrollo se gestionó ante el TSC la presentación de la declaración jurada de bienes, el cual no corresponde ya que son fon fondos Originarios del Estado de Honduras, por parte de la mancomunidad el coordinador no toma decisiones ni firma en las cuentas de la mancomunidad".

Esto puede ocasionar que se desconozcan que bienes poseía al momento de tomar posesión de su cargo.

RECOMENDACIÓN N° 2
A LA JUNTA DIRECTIVA.

Realizar las gestiones administrativas necesarias para presentar la Declaración Jurada de Bienes ante las oficinas del Tribunal Superior de Cuentas, ya que se administran y toman decisiones sobre los fondos recibidos en concepto de aportaciones y donaciones.

Si los directivos en la Declaración Jurada de Bienes que presentaron como Alcaldes Municipales especificaron en esta que son directivos de la Mancomunidad de Municipios del Sur del Departamento de La Paz, (MANSURPAZ). No será necesario que hagan una nueva declaración, pero si no es así se deberá de actualizar dicha Declaración Jurada, especificando que son directivos de la Mancomunidad.

D. RENDICION DE CUENTAS.

3. NO SE HA EFECTUADO LA PRESENTACIÓN DE INFORMES DE RENDICION DE CUENTAS AL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS.

Durante el desarrollo del trabajo de auditoría en el área de Estados Financieros se comprobó que al Mancomunidad de Municipios del Sur del Departamento de La Paz, a la fecha no ha cumplido con la presentación de la Liquidación Presupuestaría o Rendición de Cuentas correspondiente al año 2013, ni de los años terminados a 2009, 2010, 2011 y 2012, se constató que la Mancomunidad no ha efectuado dicha presentación de informes a la Secretaria del Interior y Población y ante el Tribunal Superior de Cuentas.

Incumpliendo con lo establecido en la ***Ley de Municipalidades Artículo 97. Reglamento General de la Ley de Municipalidades Artículos 182 y 183.***

Sobre el particular en nota recibida el 23 de abril del 2014, la señora Dinora Durón, Administradora de Proyectos, en párrafo número trece (13), nos manifestó lo siguiente "La mancomunidad no ha sido auditada en los fondos propios hasta la fecha, por lo que no se ha presentado el informe de rendición de cuentas a la fecha, solo se presenta un informe a la oficina de la URSAC donde se actualiza los estados financieros y junta directiva, a partir de la fecha se tomara en cuenta para presentar los informes ya en el periodo que corresponde al 2014".

Sobre el particular, en nota de fecha 07 de abril del 2013 enviada por la Administradora del Proyecto AECID nos manifestó lo siguiente: "Hasta la fecha no se envían informes al Tribunal Superior de Cuentas, solamente se dan informes mensuales de flujo de efectivo y cuentas por cobrar y pagar a la Junta Directiva, así mismo, se presenta un informe económico a la asamblea general de la Mancomunidad una vez al año (ingresos y egresos) por cada proyecto y los fondos propios de la Mancomunidad"

Lo anterior no permite conocer la forma como la Mancomunidad ejecutó sus recursos financieros.

RECOMENDACIÓN N° 3
A LA JUNTA DIRECTIVA.

Remitir los presupuestos y la ejecución de los mismos a la secretaria del Interior y población y al Tribunal Superior de Cuentas.

E. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS, ESTATUTOS, POSTULADOS BASICOS DE CONTABILIDAD U OTROS.

4. NO EXISTE UN RÉGIMEN DISCIPLINARIO EN LOS ESTATUTOS APROBADOS.

Al realizar la revisión a los estatutos presentados en la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, quien cambio el nombre mediante Decreto 177-2010 a Secretaría del Interior y Población, observamos que no se incluyó en estos un régimen disciplinario el cual está encaminado a investigar y sancionar algunos comportamientos de los miembros directivos y empleados de la Mancomunidad que incumplan sus deberes. Este régimen disciplinario explicaría cuáles son las causas que ameriten sanciones, los procedimientos aplicables a los miembros y empleados en razón del desempeño de sus funciones.

Incumpliendo lo establecido en la ***Ley de Municipalidades Artículo 20-D numeral 6*.**

Sobre el particular en nota recibida el 23 de abril del 2014, la señora Dinora Durón, Administradora de Proyectos, en párrafo número nueve (9), nos manifestó lo siguiente "Se tomara en cuenta la recomendación de cumplir con el régimen disciplinario de los estatutos".

Esto ocasiona que se desconozca, el tipo de amonestaciones y sus procedimientos por incumplimiento de deberes de los miembros y empleados de la Mancomunidad.

RECOMENDACIÓN N° 4
A LA JUNTA DIRECTIVA.

Reformar los estatutos conforme un Adendum, y agregar el régimen disciplinario que incluya cuales son las causas que ameriten sanciones y los procedimientos aplicables a los miembros y empleados que no cumplan sus funciones y deberes.

5. DEFICIENCIAS EN EL USO Y MANEJO DEL FONDO DE CAJA CHICA.

Al efectuar el control interno del área de Caja y Bancos, se comprobó que el uso y manejo de caja chica no es el adecuado debido a los siguientes hallazgos:

a. El fondo de caja chica por L15,000.00, es manejado por el Contador de la Mancomunidad, pero a este fondo no se le practican arqueos sorpresivos. se detalla dicho fondo:

Nombre del Fondo	Detalle	Valor del Fondo (L.)	Persona que Maneja el Fondo	Observaciones
Caja Chica	El ingreso será asignado con fondos percibidos por las aportaciones de la Municipalidad	15,000.00	Henry Humberto Ferrufino (Contador General)	Existe Reglamento de Caja Chica, en el cual deberá ser cumplido en el control del Fondo de Caja Chica. Artículo 18.4.5.1 Arqueos diarios y 18.4.5.2 Arqueos sorpresivos, aprobado en fecha 09 de mayo de 2012.

b. Los comprobantes que respaldan los gastos efectuados con este fondo no tienen el sello de (CANCELADO) los cuales pueden ser reutilizados, algunos ejemplos:

N° O/P	Fecha reembolso	Valor del reembolso (L)	Recibos o facturas sin el sello de cancelado.		Descripción	Observación
			Fecha	Valor (L)		
118	19/12/2013	1,560.00	09/11/13	1,560.00	Cambio de aceite, lavado general del vehículo	Sin sello de "CANCELADO"
			14/10/13	30.00	Reparación de llanta de motocicleta	
			10/12/13	200.00	Compra de 4 bolsas de café	

c. Existe sobrante según arqueo practicado el 13-03-2014, por la cantidad de L1,024.00 el cual no ha sido contabilizado a favor de la Mancomunidad.

Incumpliendo lo establecido en el ***Reglamento de Uso y Manejo de Caja Chica, Artículos 18.4.5.1 y 18.4.5.2.***

Sobre el particular en nota recibida el 23 de abril del 2014, la señora Dinora Durón, Administradora de Proyectos, en párrafo número quince (15), nos manifestó lo siguiente "Se tomara en cuenta las observaciones del manejo de la caja chica de la mancomunidad y los proyectos".

Lo anterior puede ocasionar un mal uso en los fondos de caja chica lo que conllevaría si no se corrigen estas deficiencias en pérdidas económicas en contra de la Mancomunidad de Municipios del Sur del Departamento de la Paz.

RECOMENDACIÓN N° 5
AL ENCARGADO DEL FONDO.

Los comprobantes que respaldan los reembolsos de caja chica deben de contener el sello de cancelados, para que estos mismos no sean reutilizados.

Los sobrantes de caja chica deben de contabilizarse a favor de la Mancomunidad.

RECOMENDACIÓN N° 5.1
AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Proceder a la mayor brevedad posible a designar a la persona encargada de efectuar arqueos sorpresivos a los fondos de caja chica ya sea el coordinador de la Unidad Técnica Intermunicipal (UTI), un representante de la Junta Directiva o un representante que designe la fuente financiera de los proyectos que ejecute la Mancomunidad como lo establece el Artículo 18.4.5.2 del reglamento de Caja Chica de la Mancomunidad.

6. LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y MANUAL DE PERSONAL NO ESTÁN APROBADOS EN LIBRO DE ACTAS POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA MANCOMUNIDAD.

En la lectura, análisis y revisión del libro de actas de la Mancomunidad se constató que los manuales de procedimientos administrativos y manual de personal no están aprobados por la Junta Directiva.

Incumpliendo lo establecido en ***Los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Sur de La Paz, Articulo 15.***

Sobre el particular en nota recibida el 23 de abril del 2014, la señora Dinora Durón, la administradora de proyectos, en párrafo número diez y seis (16), nos manifestó lo siguiente "Se hará los trámites necesarios ante la junta directiva para aprobar mediante acta la aprobación de los manuales de personal y procesos administrativos".

Lo antes descrito ocasiona que los instrumentos normativos que regulan los objetivos de la mancomunidad no sean válidos por no estar autorizados.

RECOMENDACIÓN Nº 6
A LA JUNTA DIRECTIVA.

Proceder a la mayor brevedad posible la discusión y aprobación de los manuales de procedimientos administrativos y manual de Personal para encaminar a la institución en una dirección correcta y efectiva.

7. NO SE CUMPLIÓ CON EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO.

Al revisar los egresos de la Mancomunidad, se comprobó que no se cumplió con el proceso de adquisición en algunas compras efectuadas como lo establece la ley de Contratación del Estado y las Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes. Algunos ejemplos a continuación:

N° de Orden	Fecha	Beneficiario	Monto (L)	Proceso Ejecutado por la Municipalidad	Proceso según Disposiciones
S / N	08/08/2012	Toyopartes	5,087.63	Ninguna Cotización	2 Cotizaciones
S / N	26/12/2012	Llanticentro Tejeda	6,000.00	Ninguna cotización	2 Cotizaciones
S / N	26/02/2011	LLantiman	5,600.00	Ninguna cotización	2 cotizaciones

Incumpliendo lo establecido en **las Disposiciones Generales del Presupuesto para el año 2012 Artículo 44; Disposiciones Generales del Presupuesto para el año 2011 Artículo 36.**

Sobre el particular en nota recibida el 23 de abril del 2014, la señora Dinora Durón, la administradora de proyectos, en párrafo número diez y siete (17), nos manifestó lo siguiente “Hasta la fecha la mancomunidad cumple con el proceso de adquisición de bienes y servicios quizás en el periodo de dos o tres años anterior en algunas ocasiones no se aplicó, pero está comprobado a la fecha se está cumpliendo en todos los proyectos ejecutados por la mancomunidad”.

Esto ocasiona que se adquieran servicios o bienes sin haber cotizados mejores precios y calidad de los servicios y bienes produciéndole pérdidas futuras al patrimonio municipal.

RECOMENDACIÓN N° 7
A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Procede de inmediato para que a partir de la fecha se realice el proceso de compra según cotizaciones como lo establecen las Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes de cada año.

8. LOS LIBROS DE ACTAS DE SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA PRESENTAN RENGLONES Y PÁGINAS EN BLANCO.

Al efectuar la revisión a los libros de actas se observó que estos presentan renglones y páginas en blanco, algunos ejemplos a continuación:

Numero de Acta	Fecha	Descripción
82	19/04/2010	Renglones en blanco, folio 306
97	23/11/2011	El folio 371, está en blanco
106	28/08/2012	Manchones corrector en los folios del 56 al 60
117	29/05/2013	Hay espacios en blanco en el folio 102

Incumpliendo lo establecido en el ***Reglamento General de la Ley de Municipalidades, Artículo 22.***

Sobre el particular en nota recibida el 23 de abril del 2014, la señora Dinora Durón, la administradora de proyectos, en párrafo número once (11), nos manifestó lo siguiente "Se revisara los dos libros de actas para reparar los espacios en blanco y se tomaran en cuenta las sugerencias a partir de la fecha".

Esto puede ocasionar que exista incertidumbre en la Junta Directiva ya que se pueden manipular algunos comentarios que ellos no han discutido en algunos asuntos de interés común.

RECOMENDACIÓN N° 8
AL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Evitar dejar espacios y páginas en blanco, manchar con corrector, realizar borrones, todo esto para evitar incertidumbre y comentarios de los miembros de la Junta Directiva.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ, (MANSURPAZ)

CAPÍTULO V

RUBROS O AREAS EXAMINADAS

HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES CIVILES

HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA

Como resultado de nuestra auditoría a los rubros de Control Interno, Caja y Bancos, Propiedad Planta y Equipo, Estados Financieros, Gastos Generales y Proyectos, se encontraron hechos que originan la determinación de responsabilidades, así:

1. DESCARGO DE MOBILIARIO Y EQUIPO SIN SEGUIR EL PROCEDIMIENTO CONFORMA A LEY.

Al efectuar la revisión del rubro de Mobiliario y Equipo se comprobó que se realizó el retiro de Activos Fijos en mal estado, según asiento contable No. 534 de fecha 31 de diciembre del año 2012 por la cantidad de **CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS EXACTOS (L140,400.82);** Procedimiento que no se realizó conforme a ley. Asimismo se verificó que no existe ningún punto de Acta en donde la Junta Directiva apruebe dicho descargo. Detalle a continuación:

Descripción	Valor Total	Observaciones
Equipo de Informática	109,380.82	Descargo de Inventario sin Punto de Acta de aprobación de la Junta directiva y sin seguir procedimiento de descargo de Activos Fijos conforme a Ley.
Mobiliario y Equipo de Oficina	30,550.00	
Equipo de Transporte	470.00	
TOTAL	**140,400.82**	

Ver detalle en anexo 6, Página 81.

Incumpliendo lo establecido en: Manual de Normas y Procedimientos para el Descargo de Bienes Muebles del Estado en los Artículos 20, 26.1, 28 y 36.

Sobre el particular en nota recibida el 23 de abril del 2014, la señora Dinora Durón, Administradora de Proyectos, en párrafo número diez y ocho (18), nos manifestó lo siguiente “El descargo de mobiliario y equipo no se ha hecho hasta la fecha, pero la mayoría del equipo en mal estado está en las instalaciones, solo se realizo el descargo de la lista de bienes, se tomara en cuenta esta observación para subsanar el proceso y seguir el procedimiento a partir de la fecha”.

Lo anterior ha ocasionado un perjuicio económico al patrimonio de la Mancomunidad de Municipios del Sur del Departamento de La Paz, (Mansurpaz), por valor de **CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (L140,400.82).**

RECOMENDACIÓN N° 1
A LA JUNTA DIRECTIVA.

Realizar las acciones correspondientes para que al momento de efectuar retiros de inventario en mal estado se realice de acuerdo a ley; Todo lo antes descrito se formalizara previa discusión y aprobación de la Junta Directiva.

2. GASTOS SIN DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

Como resultado de la revisión efectuada a los egresos de la Mancomunidad durante el período auditado, se encontraron desembolsos que no cuentan con toda la documentación soporte de manera que se justifique con objetividad el pago realizado y se obtenga evidencia de que el gasto es real y se justifique legal y contablemente, a continuación se detallan valores por año:

N°	AÑOS	VALOR EXPRESADOS EN (L)
1	2010	500.00
2	2012	10,284.00
3	2013	16,064.00
TOTALES		**26,848.00**

Ver detalle en anexo 7, Página 82.

Incumpliendo lo establecido en la **Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 122. Infracción a la Ley, Artículo 125 Soporte Documental**.

Sobre el particular en nota recibida el 11 de abril del 2014, la señora Dinora Suyapa Durón Rosales, Administradora general nos manifestó lo siguiente: “en los gastos del numeral 26 al 30 no es alquiler de vehículo sino, alquiler de parqueo para el vehículo de la Mancomunidad en el que se pagan mensualmente L.300.00.
En el numeral 230 si se encuentra el soporte del gasto de combustible del Toyota propiedad de la Mancomunidad.
En el numeral 373 y 479, se presentan recibos ya que en la zona no hay lugar que pueda extender facturas por lo que se emite un recibo impreso por parte de la Mancomunidad.
Del numeral 173, 174, 175, 176 se canceló a Williams Marroquín por la elaboración del reglamento operativo del proyecto (ROP) para dar inicio a actividades del proyecto financiado por la agencia de la cooperación española donde los 11 alcaldes beneficiarios del proyecto acordaron pagar la cantidad de L.28,000.00 mensuales por seis meses para elaborar dicho documento que contiene las disposiciones administrativas y técnicas del proyecto, este documento fue aprobado en el mes de septiembre del 2011, luego dio inicio a las actividades de preparación del proyecto con fecha 04 de noviembre del 2011, se adjunta el documento de las disposiciones administrativas del proyecto.
En el 190, es él envió de los convenios de cooperación AECID Mansurpaz firmados a Madrid España por los que se pagó ese valor.
En el 307 son recibos de materiales de limpieza no se necesita listado de beneficiarios.
Numeral 308 y 315 no se presentan facturas ya que en la zona donde está la sede de la Mancomunidad no hay ningún lugar que emita facturas solo se hace vía recibo o recibos membretados de la Mancomunidad.
51. Se adjunta copia del contrato de la consultoría realizada por la Mansurpaz y financiada por fundación Vida por lo que la Mancomunidad contrato el consultor para realizar la capacitación en todos los Municipios y constancias de recibido por cada

alcaldía.
31. Se adjuntó recibo por compra de bebida ya que en esa fecha se realizó la asamblea general de la Mansurpaz y se solicitó para los invitados del evento, 30 y 33. Se adjunta contrato 2010 y 2011 de gestor de recursos para el pago de L8,000.00 mensuales por gastos de gestión pagados por la Mancomunidad".

Lo anterior ha ocasionado un perjuicio económico al patrimonio de la Mancomunidad de Municipios del Sur del Departamento de La Paz, (MANSURPAZ), por valor de **VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS (L26,848.00).**

RECOMENDACIÓN Nº 2
A LA JUNTA DIRECTIVA.

Instruir a la administración para que todo adquisición mediante orden de pago de materiales, bienes, servicios y todos los reembolsos Girar instrucciones a quién corresponda para que inmediatamente proceda a documentar las órdenes de pago correctamente ejecutadas por la Administración de la Mancomunidad de contratación de servicios, compra de materiales y bienes deberá de contar con toda la documentación suficiente y competente para dar veracidad del gasto la cual deberá de soportarse a la orden de pago para verificación posterior, esta documentación debe de contar con los requisitos legales para su validez.

3. ALGUNOS VIÁTICOS ASIGNADOS A EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE LA MANCOMUNIDAD NO SON LIQUIDADOS CORRECTA Y OPORTUNAMENTE.

Al revisar las órdenes de pago por concepto de viáticos se constató que algunos de estos gastos no presentan informe de viaje ni son liquidados correctamente.

(Valores Expresados en Lempiras)

No.	Año	Valor	Observaciones
1	2009	1,000.00	Se comprobó que estos viáticos no han sido liquidados. Asimismo no presentan ningún tipo de documentación soporte
2	2010	1,600.00	
3	2011	1,500.00	
5	2013	2,050.00	
TOTALES		**6,150.00**	

Ver anexo 6, página 83.

Incumpliendo lo establecido en: **Artículo No.125 de la Ley Orgánica del Presupuesto; Artículo 8 del reglamento de viáticos de la Mancomunidad de Municipios del Sur del departamento de la Paz aprobado el 09 de mayo del 2012 por la Junta directiva.**

Sobre el particular en nota de fecha 10 de abril del 2014, la señora Dinora Suyapa Durón Rosales nos manifestó lo siguiente: "En relación a los Viáticos del año 2009, 2010 y 2011: en este período, únicamente se presentaba un recibo por gastos de alimentación o

traslado al lugar a visitar para gestiones de la Mancomunidad, ya que no se contaba con un reglamento de viáticos aprobado, únicamente se manejaba la tabla con el valor por ½ día L.250.00 y un día completo L.500.00
En este período la Mancomunidad solo contaba con tres personas entre ellos el coordinador de la UTI, el promotor social y el administrador, por lo que es más fácil llevar el control de gastos de viáticos y salidas.

Lo anterior ha causado un perjuicio al patrimonio de la Mancomunidad por valor de **SEIS MIL CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS (L6,150.00).**

RECOMENDACIÓN N° 3
A LA JUNTA DIRECTIVA.

Girar Instrucciones al personal de la Mancomunidad para que a partir de la fecha proceda a liquidar los viáticos correctamente como lo establece la ley de Presupuesto; dicha liquidación deberá contar como mínimo: a) facturas de hotel debidamente fechadas y selladas, b) recibos y comprobantes de pagos y c) colillas de boletos aéreos, terrestres o marítimos cuando esto sea posible. Igualmente, deberá adjuntarse el respectivo reembolso de sobrante por concepto de gastos de hospedaje, acompañado de la factura extendida por el hotel.

4. INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Al realizar la revisión a los estatutos presentados en la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia quien cambió el nombre mediante decreto 177-2010 a Secretaría del Interior y Población, observamos que se describieron funciones de los miembros de la Junta Directiva, de las cuales algunas no se cumplen, así:

- ✓ El Presidente y Tesorero no firman todas las erogaciones de la Mancomunidad, ejemplos:

Fecha	Nombre de beneficiario	Descripción	O/P	Valor (L)
14-06-2013	Auto Excel Automotriz	Pago de impuesto sobreventa de dos vehículos pick up marca Mitsubishi	47	129,501.43
26-12-2012	LLanticentro Tejeda	Compra de dos llantas para vehículo de la Mancomunidad	s/n	6,000.00
27-10-2011	Nolvia Bonilla	Pago por alimentación de taller unidad técnica intermunicipal	s/n	2,625.00

- ✓ El presidente y secretario no firman el libro de actas, algunos ejemplos:

N° acta	Fecha	Tipo de sesión	Observaciones
80	26-02-2010	Ordinaria	No firmo ningún directivo
91	02-02-2011	Asamblea General	
101	20-01-2012	No se sabe	
122	30-10-2013	Ordinaria	
124	19-12-2013	Ordinaria	

- ✓ El tesorero no lleva un control de los bienes y valores que sean de la Mancomunidad, ni los libros financieros, no autoriza los desembolsos, no informa cada tres meses en reuniones de la Junta Directiva, ni anualmente presenta un informe a cada municipio de los ingresos y egresos recibidos y ejecutados por la Mancomunidad.
- ✓ El fiscal no vela por el cumplimiento de los estatutos, ni por el buen manejo de los fondos, bienes y propiedades de la mancomunidad, ni verificar periódicamente las cuentas.

Incumpliendo lo establecido en los ***Estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Sur De La Paz***, ***Artículos 22 inciso d, 24 inciso a, 25 incisos a, b, c y d, y 26***.

Sobre el particular en nota recibida el 23 de abril del 2014, la señora Dinora Durón, la administradora de proyectos, en párrafo número diez (10), nos manifestó lo siguiente "Se tomara en cuenta a partir de la fecha el cumplimiento de las funciones de los miembros de la junta directiva".
Esto ocasiona que no se cumplan los Estatutos aprobados por El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, ahora SEIP, perjudicando con esto que no se cumplan con los objetivos de la Mancomunidad.

RECOMENDACIÓN N° 4
A LA JUNTA DIRECTIVA.

Exigir que se ejerzan todas las funciones de cada miembro de la Junta Directiva, tal y como fueron aprobadas en los Estatutos, todo esto para lograr todos los objetivos que coadyuven al desarrollo de cada municipio asociado a la Mancomunidad.

5. INCONSISTENCIA EN ALGUNOS PROYECTOS EJECUTADOS POR LA MANCOMUNIDAD.

Durante la Revisión de los expedientes y documentación de los proyectos ejecutados se comprobó que en la Mancomunidad se encontró algunas inconsistencias en los expedientes de los proyectos ejecutados por la Mancomunidad, algunos ejemplos así:

N°	Nombre del proyecto	Año	Ubicación	Presupuesto ejecutado (L)	Observaciones
1	Reparación de Escuela República de Chile	2013	Municipio de Mercedes de Oriente	260,000.00	Las ampliaciones de tiempo no son dirigidas al presidente de La Mancomunidad, no hay orden de inicio, no hay planos, no hay presupuesto base, no hay registro topográfico de

					avance de la obra, no hay informe de supervisión, ni bitácora del proyecto.
2	Proyecto de electrificación	2013	Municipio de San Juan, Aldea, de Potrerillos	949,691.53	El acta de recepción final no está firmada ni sellada por el coordinador de la Mancomunidad ni por el Supervisor técnico de infraestructura, no hay contestación por escrito de la solicitud de ampliación de tiempo, no hay acta de recepción del proyecto, no hay registro fotográfico de avance de obra, no hay informes de supervisión, ni bitácora del proyecto.
3	Electrificación	2013	Municipio de San Antonio del Norte, Aldea Ringleras	1,303,678.74	No existen planos eléctricos originales sellados y autorizados por la ENEE.

Incumpliendo lo establecido en la ***Ley de Contratación del Estado Artículo 80 Recepción de la Obra***, ***Reglamento de Contratación del Estado en sus Artículos: 215. Principio General, Artículo 216. Supervisión, Artículo 217 Atribuciones de los supervisores, Artículo 218. Obligaciones, Artículo 219. Responsabilidad.***

Sobre el particular en nota recibida el 23 de abril del 2014, la señora Dinora Durón, la administradora de proyectos, en párrafo número doce (12), nos manifestó lo siguiente "Se está revisando las carpetas de proyectos ejecutados por la cooperación Suiza para completar los expedientes a la fecha".

Al no implementar los controles adecuados y efectivos en el manejo y procedimiento de la ejecución de proyectos, puede ocasionar daños o perjuicios económicos a los Municipios que integran la Mancomunidad.

RECOMENDACIÓN N° 5
A LA UNIDAD TÉCNICA INTERMUNICIPAL.

Verificar que al momento de ejecutar un proyecto se cumpla con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y demás leyes aplicables realizando supervisiones oportunas en campo y exigir que se lleve una bitácora con las actividades realizadas.

6. NO SE HA EFECTUADO LA PRESENTACIÓN DE INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS.

Durante el desarrollo del trabajo de auditoría en el área de Estados Financieros se comprobó que al Mancomunidad a la fecha no ha cumplido con la presentación de la Liquidación Presupuestaría o Rendición de Cuentas correspondiente al año 2013, se constató que la Mancomunidad no ha efectuado dicha presentación de informes a la Secretaria del Interior y Población y ante el Tribunal Superior de Cuentas.

Incumpliendo con lo establecido en la ***Ley de Municipalidades Artículo 97. Reglamento General de la Ley de Municipalidades Artículos 182 y 183.***

Sobre el particular en nota recibida el 23 de abril del 2014, la señora Dinora Durón, la administradora de proyectos, en párrafo número trece (13), nos manifestó lo siguiente "La mancomunidad no ha sido auditada en los fondos propios hasta la fecha, por lo que no se ha presentado el informe de rendición de cuentas a la fecha, solo se presenta un informe a la oficina de la URSAC donde se actualiza los estados financieros y junta directiva, a partir de la fecha se tomara en cuenta para presentar los informes ya en el periodo que corresponde al 2014".

También en nota de fecha 07 de abril del 2013 enviada por la Administradora del Proyecto AECID nos manifestó lo siguiente: "Hasta la fecha no se envían informes al Tribunal Superior de Cuentas, solamente se dan informes mensuales de flujo de efectivo y cuentas por cobrar y pagar a la Junta Directiva, así mismo, se presenta un informe económico a la asamblea general de la Mancomunidad una vez al año (ingresos y egresos) por cada proyecto y los fondos propios de la Mancomunidad"

Lo anterior no permite conocer la forma como la Mancomunidad ejecutó sus recursos financieros.

RECOMENDACIÓN N° 6
A LA JUNTA DIRECTIVA.

Remitir los presupuestos y la ejecución de los mismos a la secretaria del Interior y población y al Tribunal Superior de Cuentas.

7. LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA NO SON APROBADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD.

Después de revisar el rubro de Estados Financieros de la Mancomunidad de los Municipios del Sur MAMSURPAZ, se comprobó que los Estados de situación financiera que emite el Contador no son presentados ni aprobados por la Asamblea General de la Mancomunidad, se comprobó que estos se elaboran y son firmados por el Contador y la Administradora del fondo pero no se remiten para su respectiva aprobación.

Incumpliendo lo establecido en ***Los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Sur de La Paz, Articulo 15.***

Sobre el particular en nota recibida el 23 de abril del 2014, la señora Dinora Durón, la administradora de proyectos, en párrafo número catorce (14), nos manifestó lo siguiente "Los estados financieros de la mancomunidad se presentan todos los años a la asamblea general, quizás por parte del encargado no se escribe en punto de acta en el libro solamente se aprueba el informe financiero, pero se tomara en consideración para este año que cuando se presente a la asamblea general, verifiquemos por parte de administración se registre en punto de acta y sea firmada por quienes corresponde".

Lo anterior ocasiona que se estén generando Estados Financieros con la información de hechos relevantes del período pero no estén debidamente validados por la Asamblea General.

RECOMENDACIÓN N° 7
AL CONTADOR DE LA MANCOMUNIDAD.

Que se realicen gestiones para que se proceda a someter a aprobar los Estados de Situación Financiera que se generan en la Mancomunidad para que dicha información sea utilizada para la toma de decisiones y sea una herramienta útil para conocer los recursos con que cuenta la Mancomunidad para ejecutar proyectos de desarrollo sostenible para los Municipios que forman parte de la Mancomunidad.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR
DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ, (MANSURPAZ)

CAPÍTULO VI

HECHOS SUBSECUENTES

HECHOS SUBSECUENTES

1. La Mancomunidad de Municipios del Sur del Departamento de La Paz, (MANSURPAZ), recibió aportaciones de algunos Cooperantes Externos para ejecutar proyectos, los cuales se detallan a continuación:

Transferencias					Observaciones
Fecha	Financiador	Dólares ($)	Tasa de cambio	Lempiras (L)	
30/12/2010	Corporación Española	5,915,740.97	19.0270	112,558,803.44	Fondo de cooperación para agua y saneamiento
11/08/2012	Oxfam Quebec	13,540.87	19.7429	267,336.49	Para proyecto Jóvenes Impulsando Desarrollo
07/11/2013	Corporación Suiza	200,000.00	20.0000	4,000,000.00	Fortalecimiento de la gestión municipal en inversiones, finanzas, gobernabilidad y transparencia
Total		6,129,281.84		116,826,139.93	

El 14 de diciembre de 2010, se firmó el Convenio de Financiamiento entre el Instituto de Crédito Oficial en Nombre del Gobierno de España y Las Mancomunidades de Municipios del Sur del Departamento de La Paz (MANSURPAZ) y de Municipios Fronterizos de Valle (MAFRON) de la Republica de Honduras con una duración de ***48 meses (4 años), los cuales comienzan a contarse desde la aprobación de su Reglamento General Operativo, (RGO), el cual fue aprobado en septiembre de 2013, por consiguiente este vence en septiembre de 2017***, con el objeto de financiamiento de los siguientes proyectos: **Ver anexo 8, página 84.**

a. Agua potable
b. Alcantarillado
c. Tratamiento de aguas residuales
d. Gestión integral de residuos solidos
e. Gestión de recursos hídricos
f. Formación y Generación de capacidades

Con las fuentes de financiamientos siguientes:

Fuentes	Dólares $
Cooperación Española	11,078,532.05
Contraparte local	2,215,706.41
Total	**13,294,238.46**

De los cuales como se muestran en el cuadro anterior se han recibido **CINCO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA DÓLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (L5,915,740.97)**, que según la tasa cambiaria al 30/12/2010 de L19.0270 tomada del sistema de información contable y no la vigente para esa fecha del Banco Central de Honduras da un valor de **CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRES LEMPIRAS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (L112,558,803.44)**, para la ejecución de los gastos se elaboró un Reglamento Operativo donde se desarrollaron los procedimientos de gestión, disposición de fondos, seguimiento, control y rendición de cuentas hasta la fecha corte de nuestra auditoría se ha ejecutado la cantidad de **OCHO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL**

SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (L8,088,062.22), los cuales están documentados y aprobados por el ***Presidente y Coordinador General de la Cooperación***. **Ver anexo 9**, **página 85**, quedando un saldo por ejecutar de **CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (L104,470,741.22)**, que representa un 93% sin ejecutar.

Cabe mencionar que la Mancomunidad de Municipios del Sur del Departamento de la Paz, (Mansurpaz), hasta la fecha corte de nuestra auditoría ha destinado única y exclusivamente los fondos para los fines y en los términos establecidos en dicho CONVENIO.

2. Asimismo en fecha 04 de julio de 2012, se firmó el convenio con OXFAM-QUÉBEC y la Mancomunidad de Municipios del Sur del Departamento de La Paz, (MANSURPAZ), por un monto de $ CAD 29,763.00 que equivalen a $13,540.87, para el proyecto Jóvenes Impulsando Desarrollo, al revisar los gastos comprobamos que dichos fondos fueron ejecutados, coordinados y supervisados según lo establecido en el convenio concluyendo que de este convenio se obtuvieron resultados positivos para los habitantes de los diferentes municipios que integran la Mancomunidad. **Ver anexo 10, página 86.**

3. También se firmó contrato entre La Confederación Suiza, representada por el Departamento Federal de Asuntos Exteriores (DFAE) actuando por medio de la oficina de Cooperación Suiza (COSUDE) y La Mancomunidad de Municipios del Sur del Departamento de La Paz, (MANSURPAZ), por un monto de **SETECIENTOS VEINTE MIL DÓLARES ($720,000.00)** para "Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Inversión, Finanzas, Gobernabilidad y Transparencia" de los cuales se han desembolsado **DOSCIENTOS MIL DOLARES ($200,000.00)** que según la tasa cambiaria al 07/11/2013 de L20.00 tomada del sistema de información contable y no la vigente para esa fecha del Banco Central de Honduras (BCH) da un valor de **CUATRO MILLONES DE LEMPIRAS (L4,000,000.00),** de los cuales se han ejecutado la cantidad de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIDÓS LEMPIRAS CON SIETE CENTAVOS (L1,946,122.07)**, este valor fue invertido para diferentes proyectos según cuadro ajunto. **Ver anexo 11, página 87.**

PROYECTO FORTALECIMIENTO GESTIÓN MUNICIPAL (COSUDE)
(Valores Expresados en Lempiras)

Codigo	Fecha	Beneficiario	ValorLempiras	Documento	Orden de pago	Concepto
02.01.6	12/05/2013	Tecnocomp	45,000.00	CK55781453	103	Compra de 3 computadoras portatiles
02.03.12	12/05/2013	Avila Consultores	200,338.28	CK55781454	104	15% anticipo proyecto comunidad el rancho, aguanqueterique
02.03.14	12/06/2013	David Omar Padilla	99,543.60	CK55781460	114	15% contrato, contruccion pisos mejorados comunidad Ojo de Agua Lauterique
02.03.9	12/12/2013	COINPRO.DE R.L	88,033.69	CK55781455	107	15% contrato, proyecto electrificacion comunidad el Isote, Mercedes de Oriente
02.03.7	12/12/2013	ELECTRICA MEDINA S.DE R.L	142,453.53	CK55781456	108	15% del contrato electrificacion comunidad de potrerillo, San Juan
02.03.10	12/19/2013	Victor Ruben Cartagena Bonilla	39,009.75	CK55781457	115	15% anticipo proyecto, reparacion escuela Republica de Chile, Aldea Golondrina ,Mercedes de Oriente
02.03.12	12/19/2013	Avila Consultores	102,981.75	CK55781458	143	Estimacion # 1 proyecto electrificacion comunidad el rancho, aguanqueterique
02.03.12	12/19/2013	Avila Consultores	362,147.26	CK55781458	143	Estimacion # 1 proyecto electrificacion comunidad el rancho, aguanqueterique
02.03.5	12/19/2013	Avila Consultores	576,127.90	CK55781459	117	Estimacion #1 Contrato de contruccion electrificacion de la comunidad de ringleras, san antonio del norte
02.03.9	12/26/2013	COINPRO	290,486.31	CK55781462	123	Pago estimacion, proyecto electrificacion aldea el Isote, Mercedes de Oriente
			1,946,122.07			

Quedando un valor de **DOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (L2,053,877.93)**, que representa el 52% sin ejecución.

La Mancomunidad de Municipios del Sur del Departamento de La Paz, está la fecha corte de nuestra auditoría está ejecutando con esmero y diligencia el presente contrato.

Tegucigalpa M.D.C. 22 de agosto de 2014.

FREDIS JEOVANNY CASTRO GALEANO
Supervisor Departamento de Auditorías Municipales.

JOSÉ TIMOTEO HERNÁNDEZ REYES
Jefe Departamento de Auditorías Municipales

GUILLERMO A. MINEROS
Director de Municipalidades